



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 9.8.2011).

6

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de septiembre de 2011, por la que se dictan normas para la aplicación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, en relación con los subproductos de la vinificación.

6

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 276/2011, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 14 de julio de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía (BOJA núm. 154, de 8.8.2011).

9



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

9

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 25 de julio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios.

10

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 15 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo.

11

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 7 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola.

11

Resolución de 16 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.

11

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 27 de julio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

12

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales de los meses de enero y febrero de 2011, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

18

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Orden de 20 de julio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras, para la implantación del Campus Tecnológico.

18

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre renovación de la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea.

20

Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete en Sevilla, en el recurso núm. 534/2010, y se emplaza a terceros interesados.

21

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 25/2011, y se emplaza a terceros interesados

21

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 9 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez», propiedad del Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera.

22

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

29

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

29

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y VIVIENDA**

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se citan. 29

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 30

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita. 30

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 31

Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 31

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 6 de septiembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2011. 32

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 32

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP. 33

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Educación. 33

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN  
Y CIENCIA**

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 33

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 34

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 34

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 34

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 35

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 35

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 35

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 36

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 36

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 36

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 37

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería.

37

Anuncio de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

38

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

39

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de descalificación.

41

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

41

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

42

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

42

Resolución de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

44

Anuncio de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

45

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita.

45

Resolución de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita.

47

Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de mejora y perfeccionamiento de almazara en finca «La Cigüeña» y proyecto de instalación de fermentadores enterrados y mejora de las instalaciones en la planta de aderezo, en el término municipal de La Campana (Sevilla). (PP. 3122/2011).

49

Acuerdo de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el t.m. de Órgiva. (PP. 2930/2011).

50

Anuncio de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2635/2011).

50

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2450/2011).

50

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el registro de aguas públicas. (PP. 2707/2011).

50

Anuncio de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2716/2011).

50

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).

51

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.	51	Anuncio de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, para realizar obras de defensa en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2027/2011).	54
Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.	52	Anuncio de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de segregación del coto SE-10831 y ampliación de dichos terrenos al coto SE-10356.	55
Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre estimación parcial de recurso de alzada por infracciones administrativas en materia de aguas.	52	Anuncio de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Povincial de Sevilla, notificando requerimiento de documentación sobre solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se cita.	55
Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente que se cita al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.	52	Anuncio de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de reparación daños carretera GR-3401 desde Chacuchina-Estacion Íllora, t.m. de Chauchina (Granada). (PP. 1561/2011).	55
Anuncio de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, término municipal de Villanueva de Mesías (Granada). (PP. 1754/2011).	52	Anuncio de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de limpieza de dos tramos de cauce en río Cacin, t.m. Cacin (Granada). (PP. 1562/2011).	55
Anuncio de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3074/2011).	53		
Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación edictal del Acuerdo de 28 de junio de 2011, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte «Las Villas Mancomunadas».	53	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
		Anuncio de 5 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de bases para la selección de plazas de Policía Local.	56

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 9.8.2011).*

Advertido error en la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales y se efectúa su convocatoria para el año 2012 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2011), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página diecinueve, en el apartado 5.d) del cuadro resumen, donde dice: «Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada.

Sí.  No.»

Debe decir: «Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada.

Sí.  No.»

Sevilla, 13 de septiembre de 2011.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 19 de septiembre de 2011, por la que se dictan normas para la aplicación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, en relación con los subproductos de la vinificación.*

El Reglamento (CE) núm. 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), establece las condiciones y requisitos de la producción vitivinícola.

El Reglamento (CE) núm. 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008, del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, regula en la Sección 7 del Capítulo II la eliminación de subproductos.

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, modificado por el Real Decreto 168/2010, de 19 de febrero, establece la normativa básica aplicable a las medidas recogidas en el programa de apoyo al sector vitivinícola español, entre las que se encuentran la eliminación de subproductos.

Mediante la presente Orden se establecen las disposiciones de aplicación, de la citada normativa, a fin de facilitar a los productores el cumplimiento de sus obligaciones en relación con dicho programa.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente disposición tiene por objeto establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las normas de aplicación del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas de apoyo al sector vitivinícola español, en relación con la eliminación de los subproductos de la vinificación, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), en el Reglamento (CE) núm. 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008, del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, y demás normativa comunitaria de aplicación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y requisitos de la eliminación de los subproductos.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 120 quater del Reglamento (CE) núm. 1234/2007, está prohibido el sobreprensado de las uvas.

2. El ámbito de aplicación del programa de apoyo al sector vitivinícola, en relación con la eliminación de los subproductos de la vinificación, es el establecido en el artículo 36 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

3. Los requisitos de los productos entregados a destilación son los establecidos en el artículo 37 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero. A estos efectos deberá tenerse en cuenta que:

a) Según establecen las letras a) y b) del artículo 37.1 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, el volumen mínimo de alcohol contenido en los subproductos destinados a destilación deberá ser el 10% del obtenido por vinificación directa de la uva o el 5% del volumen de alcohol contenido en el producto elaborado, para los elaboradores de vino a partir de mosto o de vino nuevo en proceso de transformación.

b) En relación con el apartado 3 de dicho artículo, sobre determinación del volumen de alcohol que deben tener los subproductos en comparación con el vino producido, según zonas vitícolas, en Andalucía se aplicará el 10% (Zona CIII).

##### Artículo 3. Transformación y utilización de subproductos.

Las condiciones de transformación y utilización de los subproductos de la vinificación y otras formas de transformación de uvas son las indicadas en el apartado D del Anexo XV ter del Reglamento (CE) núm. 1234/2007.

##### Artículo 4. Obligaciones de los productores.

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, los productores están obligados a la eliminación de los subproductos de la vinificación o de otras formas de transformación de uvas.

2. Se podrá cumplir parcial o totalmente con la obligación de eliminar los subproductos de vinificación o de cualquier

otra transformación de uvas mediante una o varias de las siguientes acciones:

a) La entrega de los subproductos para la destilación, como establece la letra a) del artículo 37.5 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

b) La retirada bajo control, como establece el artículo 42 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

c) La entrega de vino al sector del vinagre, como establece la letra b) del artículo 37.5 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

3. Los subproductos serán eliminados antes de la finalización de la campaña vitivinícola.

4. Según establece el artículo 37.2 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, si mediante las acciones contempladas en el apartado 2, no se alcanzan los porcentajes fijados en la letra a) del artículo 2.3, los productores deberán retirar una cantidad de vino de su propia producción para llegar a los citados porcentajes.

5. La salida de los subproductos, y en su caso de vino, de las instalaciones del productor se reflejará en el libro de registro de entradas y salidas del vino que corresponda según la Orden de 24 de marzo de 2009, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas.

#### Artículo 5. Excepción a la obligación de entrega.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.1 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, no están obligados a retirar los subproductos de la vinificación, los productores que obtengan menos de 25 hectolitros de vino o mosto en sus instalaciones.

#### Artículo 6. Entrega de subproductos para destilación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Decreto 244/2009, de 27 de febrero, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los productores podrán cumplir con la obligación de la eliminación de los subproductos mediante la entrega a un destilador.

2. Según establece el artículo 37.4 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, el contenido mínimo de alcohol puro de los subproductos de la vinificación entregados a destilación será el siguiente:

a) Orujos de uva: 2,8 litros de alcohol puro por cada 100 kilogramos.

b) Lías de vino: 4 litros de alcohol puro por cada 100 kilogramos.

3. El transporte de los subproductos desde la instalación del productor hasta la destilería irá acompañado de un documento comercial en el que conste, al menos, el nombre y dirección del expedidor y del destinatario, la fecha de expedición y la designación y cantidad del producto transportado.

4. En el caso de que la destilación de subproductos de que se trate se vaya a beneficiar de las ayudas incluidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola, tanto los productores como los destiladores deberán cumplir los requisitos que para tal fin establecen los artículos 39 a 41, del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, y las que pueda establecer la Dirección General de Fondos Agrarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 7. Retiradas bajo control.

1. El productor que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, opte por la retirada bajo control, deberá presentar una solicitud dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en la que indique que va

a optar por esta acción para cumplir con la obligación de eliminación de los subproductos.

2. La solicitud deberá presentarse en cada campaña, antes del 30 de marzo, en los Registros administrativos de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La solicitud irá acompañada de un proyecto detallado que contenga referencias al tipo de producto, cantidades estimadas, descripción del procedimiento de retirada y receptor de los productos.

4. A la vista del proyecto presentado la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria resolverá motivadamente la concesión o denegación de la operación de retirada con indicación de las condiciones de realización.

5. El plazo para resolver y notificar la resolución será de cuatro meses. Transcurrido este plazo sin haber recibido notificación, la solicitud se considerará estimada.

6. Según establece el artículo 42.2 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, la retirada de las lías se podrá considerar efectuada cuando estas se hayan desnaturalizado de forma que imposibilite su utilización en el proceso de vinificación y se hayan entregado a un tercero. El proceso de desnaturalización y entrega a terceros se consignará en los registros regulados en la Orden de 24 de marzo de 2009, por la que se regulan los documentos que deben acompañar al transporte de los productos vitivinícolas, los registros que se han de llevar en el sector vitivinícola y las normas de realización de determinadas prácticas enológicas.

#### Artículo 8. Entrega de vino al sector del vinagre.

1. De conformidad con lo establecido en la letra b) del artículo 37.5 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, la obligación de eliminación de subproductos podrá cumplirse mediante la entrega de vino al sector del vinagre.

2. Aquellos productores que entreguen vino a la industria del vinagre se deducirán de la cantidad de alcohol, expresada en alcohol puro, contenida en los subproductos a retirar, la cantidad de alcohol, expresada en alcohol puro, contenida en los vinos entregados a la industria del vinagre.

3. La salida del vino se anotará en el libro de salida conforme a lo indicado en el artículo 4.5, con la indicación «retirada para vinagre».

#### Artículo 9. Régimen sancionador.

El incumplimiento de la entrega de los subproductos a la destilación o de la realización, en su defecto, de la retirada bajo control será considerada como una infracción leve según lo dispuesto en las letras j) y k) del artículo 38 de la Ley 24/2003, de 10 de julio, y será sancionada de conformidad con el artículo 42 de la citada Ley, como establece el artículo 43 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.

Disposición adicional primera. Tramitación por medios electrónicos.

La Consejería de Agricultura y Pesca desarrollará las infraestructuras, recursos y soluciones tecnológicas necesarias para la implantación de sistemas electrónicos que permitan la transmisión y recepción, en red o mediante documentos electrónicos, de lo regulado en la presente disposición, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 276/2011, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad.*

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, regula actuaciones dirigidas a la atención y promoción del bienestar de las personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y posibilitar su rehabilitación e integración social, así como la prevención de las causas que generan deficiencias y discapacidades.

El Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dispone en su artículo 1 que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y bienestar social y, en particular, del desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de integración social de personas con discapacidad y de atención a la dependencia.

En desarrollo de los mandatos de la citada Ley y Decreto, en Andalucía, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social coordina y desarrolla Planes Integrales de actuación y regula materias que impulsen su aplicación; en este sentido, el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad.

El reconocimiento a las buenas prácticas en materia de accesibilidad universal, de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de inserción laboral, de apoyo social, así como, en general, de atención integral a las personas con discapacidad, contribuyen a que se puedan producir avances en las políticas generales dirigidas a este sector de la población. Ello ha quedado patente en las cinco ediciones transcurridas del Premio Andaluz desde el año 2006 hasta la actualidad, por las que la ciudadanía ha conocido las mejores prácticas en la atención a las personas con discapacidad y las actuaciones que las propias personas con discapacidad y entidades públicas y privadas realizan para su participación activa en la sociedad, mejorando con ello su imagen social.

Al objeto de seguir incidiendo en dicha mejora y con el fin de seguir premiando las experiencias de mayor calidad, es necesario abordar determinados cambios en el Decreto de creación del Premio, tanto en lo que se refiere a la simplificación en la denominación de las distintas modalidades, como en la supresión y creación de algunas modalidades, siendo necesario, además, incorporar expresamente la igualdad de género como criterio transversal de valoración de las candidaturas que se presenten.

Por todo ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, oído el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Disca-

padidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2011,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación del Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad.

El artículo 2 del Decreto 259/2005, de 29 de noviembre, por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2. Modalidades.

Se establecen ocho modalidades del Premio:

a) "Atención al alumnado universitario", destinada a reconocer los recursos puestos a disposición del alumnado con discapacidad por las Universidades andaluzas en aras a favorecer su acceso a los estudios universitarios.

b) "Medios de comunicación", destinada a premiar la labor comunicativa profesional de los medios, ya sean estos de carácter audiovisual, impreso o digital, que haya favorecido y contribuido a transmitir una imagen normalizada de las personas con discapacidad mejorando su visibilización y la percepción de las mismas por parte de la opinión pública. Asimismo, se valorará la labor desarrollada por los medios en favor de una ruptura de los estereotipos de género y la promoción de una imagen positiva de las mujeres con discapacidad.

c) "Apoyo social", destinada a reconocer a la persona o entidad que desarrolle una actividad que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

d) "Promoción de la accesibilidad universal y el diseño inclusivo", destinada a reconocer a personas físicas, entidades o instituciones, públicas o privadas, que más se hayan destacado favoreciendo la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte o en la comunicación.

e) "Inserción laboral", destinada a reconocer a la persona o institución, empresa pública o privada, que haya impulsado la calidad en el empleo en el ámbito de las personas con discapacidad.

f) "Igualdad de oportunidades", destinada a las entidades que hayan incorporado el enfoque integrado de género en su atención a las personas con discapacidad.

g) "Investigación", destinada a reconocer a la persona o institución cuya línea de investigación tenga como consecuencia la prevención de enfermedades, deficiencias, o el mejor tratamiento de las mismas, así como la mejora en los productos de apoyo en atención a las personas con discapacidad.

h) "Promoción de la autonomía personal", destinada a reconocer a la persona o institución que haya destacado en el desarrollo de actuaciones dirigidas al mantenimiento de la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria a las personas con discapacidad.

En todas las modalidades mencionadas, se considerará como criterio de valoración, el grado en que se integra el enfoque de género y discapacidad en las prácticas de atención y se desarrollan medidas específicas para la mejora de la situación y posición de las mujeres con discapacidad en cada uno de los ámbitos referidos.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de julio de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía (BOJA núm. 154, de 8.8.2011).*

Advertido error en la Orden de 14 de julio de 2011, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 154, de 8 de agosto de 2011, se procede a su subsanación:

- En la página 22, apartado Segundo, «Nombrar como consejeros y consejeras del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CO-DAPA), sector padres y madres del alumnado de la enseñanza pública», donde dice:

Sustitutos/as:

D. Francisco Ortiz López (Sustituto de D. Francisco Mora Sánchez).

D. José A. Puerta Fernández (Sustituto de D. Rosendo Moreno Moreno).

D.<sup>a</sup> Manuela Núñez Robles (Sustituta de D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Rueda Serrano).

D.<sup>a</sup> Antonia Cabello Sánchez (Sustituta de D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Guerrero).

Debe decir:

Sustitutos/as:

D. Francisco Ortiz López (Sustituto de D. Francisco Mora Sánchez).

D. José A. Puerta Fernández (Sustituto de D. Rosendo Moreno Moreno).

D.<sup>a</sup> Manuela Núñez Roales (Sustituta de D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Castilla Brito).

D.<sup>a</sup> Yolanda Écija Saiz (Sustituta de D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Rueda Serrano).

D.<sup>a</sup> Antonia Cabello Sánchez (Sustituta de D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Guerrero).

Sevilla, 6 de septiembre de 2011

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 8 de julio de 2009

(BOJA núm. 149, de 3 de agosto), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 1 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio de 2011), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Viceconsejera, Ana Patricia Cubillo Guevara.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.718.510-C.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Isidoro.

Nombre: Joaquín.

Código puesto de trabajo: 9679910.

Denominación del Puesto: Sv. Informática.

Consejería: Medio Ambiente.

Centro Directivo: Adscripción Provisional Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Adscripción Provisional Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área Funcional/Área Relacional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente, que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de esta Universidad de 4 de abril de 2011 (BOE del 29), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), y el artículo 57.º de los Estatutos de esta Universidad aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Eva Garrido Pérez Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF3910), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 25 de julio de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora, Paloma Braza Lloret.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 15 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo.*

Convocado el concurso-oposición libre para cubrir 30 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, mediante Orden de esta Consejería de 15 de julio de 2011, a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la Comisión de Selección designada en su día.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

#### D I S P O N E

Primero. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 2011.

La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente: Don Francisco de Asís Escalante Suárez.  
Secretaria: Doña Lourdes Pérez Morgado.  
Vocales:  
- Don Juan Manuel Alfonso Valle.  
- Don Antonio M.<sup>a</sup> Vázquez Vicente.  
- Doña Esperanza Macarena Jiménez Varona.

Presidenta suplente: Doña María Carril Iglesias.  
Secretario suplente: Doña Yolanda Ruiz Camacho.  
Vocales suplentes:  
- Don Francisco Lama García.  
- Doña Raquel Fernández Ruiz.  
- Doña Teresa Gómez Ramírez.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica parcialmente la de 7 de julio de 2011, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola.*

Convocado el concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola mediante Orden de esta Consejería de 7 de julio de 2011, a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la Comisión de Selección designada en su día.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

#### D I S P O N E

Primero. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por Orden de esta Consejería de 7 de julio de 2011.

La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente:

Presidente: Don Fernando García Prieto.  
Secretario: Don Sergio Ruiz Caliani.  
Vocales:  
- Don Javier Hernández Sánchez.  
- Doña Marta Ana Fernández Candau.  
- Doña Inmaculada Palma Ramos.

Presidenta suplente: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Castro Mora.  
Secretario suplente: Don Miguel Ángel Cuervas Sánchez.  
Vocales suplentes:  
- Don Antonio Manuel Martínez Ortega.  
- Don Manuel Ortega Márquez.  
- Don José Enrique López Rivero.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta 3 de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, este Instituto, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En caso de exclusión, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado la misma.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.<sup>a</sup> planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de

Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos/as para la realización del primer ejercicio de la oposición que, de acuerdo con la Comisión de Selección, se celebrará en Sevilla, el 8 de octubre de 2011, a las 10,00 horas, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre,

### RESUELVO

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Re-

solución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo.

Cádiz, 27 de julio de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los concursos de acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

##### 2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en

el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 2.2. Requisitos específicos:

Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las

solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado (Ancha, núm. 10), y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

### 5. Comisiones juzgadoras.

Las Comisiones juzgadoras estarán formadas por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En los casos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

En el caso de que también en el miembro suplente concurre alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

#### 6. Prueba.

El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

Acto de presentación: Será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) Currículum vitae, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Para los concursos de acceso a Profesor Titular de Universidad, Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

c) Para los concursos de acceso a Catedrático de Universidad, Proyecto Investigador por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto, la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico,

docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

#### Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su curriculum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

#### 7. Propuesta de provisión.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14 del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso

del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

## ANEXO I

### 1. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial» (DF3936). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición de docencia en asignaturas de las siguientes áreas adscritas al Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos y Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Líneas de investigación preferentes: Técnicas Avanzadas de Computación Aplicadas a la Microscopía Electrónica de Alta Resolución. Aprendizaje Automático y Redes Neuronales. Técnicas computacionales de análisis, modelado y simulación.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal» (DF3935). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área de Derecho Penal.

## ANEXO II

### COMISIONES JUZGADORAS

#### 1. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL» (DF3936)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Pedro Galindo Riaño, TU, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Andrés Yáñez Escolano, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Fernández Olivares, TU, Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente: Prof. Dr. don Joaquín Pizarro Junquera, TU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña Mercedes Ruiz Carreira, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Francisco Gabriel Raúl Pérez Rodríguez TU, Universidad de Granada.

#### 2. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DEL ÁREA DE «DERECHO PENAL» (DF3653)

Comisión Titular.

Presidente: Prof. Dr. don Juan María Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Rafael Rebollo Vargas, TU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente.

Presidenta: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña Rosario de Vicente Martínez, CU, Universidad Castilla La Mancha.

Secretario: Prof. Dr. don Luis Ramón Ruiz Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.<sup>a</sup> Dra. doña María Acale Sánchez, TU, Universidad de Cádiz.

**ANEXO III**

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
Cuerpo Docente de			
Área de conocimiento:			
Actividades docentes e investigadoras a realizar:			
Fecha de Resolución de convocatoria:		(B.O.E. )	
Nº Plaza:			
<b>Minusvalía</b>	<b>En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma</b>		
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.I.F.
Domicilio			Teléfono fijo y/o móvil
Municipio	Código Postal		Provincia
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Reg. Personal
Situación      Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
<b>Docencia Previa</b>	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:</b>	

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.<sup>a</sup>.....

**S O L I C I T A**

ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de ..... en el área de  
 Conocimiento de..... N°  
 Plaza.....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido  
 en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la  
 convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los  
 Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales de los meses de enero y febrero de 2011, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios de los meses de enero y febrero de 2011 (solicitudes y reclamaciones presentadas en los meses de enero y febrero de 2011), con indicación de las cantidades concedidas.

I. Conforme a la disposición adicional cuarta de la Orden de 15 de septiembre de 2010, de delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública en las personas titulares de las Delegaciones Provincial y según lo dispuesto en el art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública – «gestión en materia de acción social» competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de acción social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.K) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública derogatorio del D. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponer el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

#### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios de los meses de enero y febrero de 2011, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la

parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, Avda. de Alemania, núm. 14, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 7 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ORDEN de 20 de julio de 2011, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras, para la implantación del Campus Tecnológico.*

#### A N T E C E D E N T E S

1. El Ayuntamiento de Algeciras ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, al objeto de la implantación del «Campus Tecnológico de Algeciras», habiéndose solicitado a esta Consejería de Obras Públicas y Vivienda la aprobación definitiva, conforme al artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

2. La «Fundación Campus Tecnológico de Algeciras», fundada el 25 de septiembre de 2007, es una institución sin ánimo de lucro, promovida por las Consejerías de Innovación, Ciencia y Empresa, Educación y Empleo de la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Algeciras, al objeto de promover, entre otros fines, el de «aglutinar en torno al Campus Tecnológico de Algeciras las actividades y el desarrollo futuro de las actividades universitarias del entorno de la Bahía de Algeciras, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior».

El origen de la fundación se inicia de manera formal con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

de 4 de julio de 2006 celebrado en Algeciras, para la creación del Campus Científico-Tecnológico de Algeciras, en virtud del cual, las administraciones citadas anteriormente iniciarían un proceso para identificar necesidades, oportunidades y ofertas de crecimiento, así como para articular una oferta formativa innovadora, diferenciada y de calidad.

El documento señala que dicha fundación, desde su creación, ha realizado diversos estudios para el análisis de las posibilidades de implantación territorial de las infraestructuras necesarias para dar acogida a los distintos usos que se pretenden implantar, concluyendo que la mejor localización posible para la implantación del Campus Tecnológico es su implantación dentro del sistema general de espacios libres y equipamientos de la ciudad y en concreto el previsto en el sector «Alamillos Oeste».

3. La presente Modificación tiene por objeto insertar dentro del futuro parque urbano denominado PU.3.10. Alamillos Oeste el equipamiento general educativo público que se configurará como el «Campus Tecnológico» de la aglomeración urbana de la bahía de Algeciras. Para ello se delimita un ámbito de 192.328 m<sup>2</sup> a desarrollar mediante un Plan Especial. La superficie de suelo a ocupar por las diferentes áreas funcionales del Campus Tecnológico no podrá ser superior a 65.000 m<sup>2</sup>. El resto de la superficie se destinará a usos compatibles con el Sistema General de Espacios Libres.

También pretende incorporar al Sistema General de Espacios Libres el Parque Urbano 3.23. «Menacha Norte», con una superficie de 65.047 m<sup>2</sup>, computable como tal al proceder del desarrollo urbanístico del sector del suelo urbanizable industrial de La Menacha.

Las modificaciones introducidas suponen mantener la proporción ya alcanzada en el Plan General vigente para los Sistemas Generales de Espacios Libres y Equipamientos.

4. Con fecha de 25 de mayo de 2011 la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería emite informe favorable a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras, relativo a la implantación del Campus Tecnológico de Algeciras.

5. El Consejo Consultivo de Andalucía, con fecha de 5 de julio de 2011, ha emitido Dictamen favorable a la aprobación definitiva de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras. Este dictamen se emite por tratarse de una Modificación que tiene por objeto una distinta zonificación de espacios libres y equipamiento deportivo, tal y como exige el artículo 36.2.c).2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Obras Públicas y Vivienda es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, de conformidad con los artículos 31.2.B.a) y 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como el artículo 4.3 a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en relación con el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. A esta innovación del Plan General de Ordenación Urbanística le resulta de aplicación los artículos 31 y 32, 33, y 36 a 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En esta innovación promovida de oficio por el Ayuntamiento de Algeciras se han respetado las exigencias de publicidad en los trámites de informa-

ción pública, petición de los informes preceptivos: informe de Incidencia Territorial de la Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, de 21 de octubre de 2009; informe favorable de la Agencia Andaluza del Agua, de 20 de mayo de 2010.

Tercero. La Modificación justifica el cambio de calificación de la parcela de espacios libres para su destino a «Campus Tecnológico de Algeciras», en las reducidas dimensiones de la parcela reservada por el planeamiento vigente para dicho equipamiento universitario, que alcanza una superficie de 16.100 m<sup>2</sup>. Los nuevos suelos propuestos por la Modificación para la ubicación de dicho Campus (65.000 m<sup>2</sup>), se ubican en un emplazamiento cercano a la reserva establecida por el PGOU vigente, manteniendo las condiciones de accesibilidad determinadas en el mismo, y su ubicación en las inmediaciones del acceso central.

Para compensar la pérdida de espacios libres generada por la implantación de la parcela de equipamiento universitario (65.000 m<sup>2</sup>), se califican nuevos suelos con destino a espacios libres, concretamente 65.047 m<sup>2</sup> de suelo calificado por el planeamiento vigente como equipamiento, «Área Deportiva El Mirador», que dan lugar al nuevo Parque Urbano «Menacha Norte» delimitado por la modificación de referencia.

En relación al artículo 36.2.a).2.ª de la LOUA, la Modificación no aumenta el aprovechamiento lucrativo de ninguno de los suelos afectados por la misma, y, aunque se desafectan éstos de su destino a espacios libres, en un caso, y de equipamientos en otro, el nuevo destino de los mismos sigue siendo público en ambos casos: Sistema General de Equipamientos y Sistema General de Espacios Libres. A nivel cuantitativo, las determinaciones establecidas por el documento de Modificación mantienen la proporción dotacional alcanzada en el planeamiento vigente, tanto en relación al Sistema General de Espacios Libres, como al Sistema General de Equipamientos, siendo equivalentes superficialmente los suelos que pasan de uno a otro sistema, considerándose que cumple con los requisitos de ordenación especificados por el artículo 36.2.a) de la LOUA.

En cuanto al Equipamiento Educativo, la reserva de suelo dotacional establecido por la presente Modificación (65.000 m<sup>2</sup>), mejora la capacidad de dicho equipamiento para su destino a Campus Universitario en relación a la parcela establecida por el planeamiento vigente (16.100 m<sup>2</sup>), no alterando los criterios establecidos en el PGOU en relación a la ubicación y accesibilidad del mismo.

Cuarto. El Consejo Consultivo de Andalucía argumenta en su dictamen lo siguiente: «El referido Plan General fue adaptado a la Ley 7/2002, en virtud de acuerdo plenario de 18 de mayo de 2009. Se acomete la presente innovación para la implantación de una zona de uso público equipamental educativo-cultura, en la que instalar el Parque Tecnológico de la ciudad, promovido por la Fundación Campus Tecnológico de Algeciras en la que se integran las Consejerías autonómicas de Innovación, Ciencia y Empresa, Educación, y Empleo; asimismo, forma parte de la institución la Universidad de Cádiz y el Ayuntamiento de Algeciras.

Para conseguir el objetivo señalado, se procede a delimitar, dentro del actual Sistema General de Espacios Libres «Parque Urbano Alamillos Oeste», P.3.10, un área de 192.328 m<sup>2</sup> en la que instalar el Sistema General de Equipamiento Parque Tecnológico, cuya previsión de desarrollo es mediante un futuro Plan Especial. No obstante, se ha de puntualizar que dentro de la superficie reseñada, solamente 65.000 m<sup>2</sup> queda recalificada para equipamiento público. El resto, 127.328 m<sup>2</sup>, se mantiene como sistema general de espacios libres, con usos compatibles con dicha calificación.

Si bien la recalificación no genera aprovechamiento lucrativo, al sustituir un espacio libre por un equipamiento pú-

blico, manteniendo en definitiva el uso como dotación pública, el principio general de no intercambiabilidad o sustitución de espacios libres por equipamientos, en atención a la diferente finalidad pública y al distinto uso urbanístico que cada uno de ellos persigue, satisfaciendo en todos los casos necesidades representativas del interés público, impone que, con carácter general, deba delimitarse en la ciudad un espacio libre de características, tanto cualitativas como cuantitativas, semejante al que se sustituye para uso equipamental. De esta manera se preserva el equilibrio ya alcanzado entre dotaciones y aprovechamiento lucrativo, cuyo mantenimiento prescribe el artículo 36.2.a.2.ª de la Ley 7/2002.

A tal fin, la innovación propone recalificar como Sistema General de Espacios Libres, con la denominación Parque Urbano 3.23 Menacha Norte, una parcela de 65.047 m<sup>2</sup>, que el vigente Plan General ordena como Equipamiento Público Deportivo El Mirador, EQ 26. Se puede comprobar en la planimetría que esa nueva zona de espacios libres quedaría configurada como zona de transición entre el campo de fútbol ya ejecutado, el Parque Suburbano P.2.4 Palmones, y el Río Palmones, cuya ribera linda con el referido Parque.

En conjunto, considera este Consejo Consultivo que la modificación respeta las prescripciones de la normativa urbanística de aplicación, debiéndose dictaminar favorablemente».

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Algeciras para la implantación del Campus Tecnológico, de acuerdo con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuya normativa urbanística se publica como Anexo I en esta Orden.

Segundo. La presente Orden se notificará al Ayuntamiento de Algeciras y al Consejo Consultivo de Andalucía, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una vez resuelto por el Delegado Provincial el depósito e inscripción previo del instrumento de planeamiento, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Contra la presente Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2011

JOSEFINA CRUZ VILLALÓN  
Consejera de Obras Públicas y Vivienda

#### A N E X O

#### NORMATIVA URBANÍSTICA

Para los Parques Urbanos serán de aplicación las determinaciones establecidas en los artículos 169 y 170 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

#### NORMAS PARTICULARES PARA EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL CAMPUS TECNOLÓGICO

El ámbito del Plan Especial Campus Tecnológico, delimitado dentro del Sistema General de Espacios Libres P.3.10 «Alamillos Oeste» tiene las siguientes Normas Particulares:

- Superficie: 192.328 m<sup>2</sup>.
- Uso global: Parque Urbano y Sistema General de Equipamiento.
- Superficie máxima destinada a Sistema General de Equipamiento EQ 27: 65.000 m<sup>2</sup>.
- Usos Pormenorizados del Sistema General de Equipamiento: los definidos en el Plan General dentro del D2) Uso Educativo y Cultural; Grupo V.
- Superficie para usos compatibles con el Parque Urbano: 127.328 m<sup>2</sup>.
- Objetivos:
  - Implantar una dotación tecnológico-universitaria de carácter comarcal como alternativa a las existentes en la ciudad, de localización dispersa.
  - Máxima integración en el Parque Urbano colindante.
  - Adscripción a dicho Parque Urbano de todos los espacios complementarios a las diferentes áreas funcionales.
  - Instrumento de desarrollo: Plan Especial.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, sobre renovación de la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea.*

Visto el expediente administrativo número H031/24JUN/11 a instancia de doña Lucía Sánchez León, con DNI: 31604729-S, de la entidad organizadora, Academia de Estética y Salón de Belleza Desiree, S.L.L., con domicilio a efecto de notificación en c/ Álvarez Quintero núm. 53, L.3, de Utrera (Sevilla), que solicita la renovación de la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea, resultan los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 24 de junio de 2010, se presentó en esta Secretaría General de Salud Pública y Participación, solicitud de renovación de homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea, para impartir en la Academia de Estética y Salón de Belleza Desiree S.L.L.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Esta Secretaría General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2, del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1, del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing), solicitaran, con

anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Secretaría General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación,

#### R E S U E L V E

Conceder a la Entidad Academia de Estética y Salón de Belleza Desiree S.L.L.-Lucía Sánchez León, la renovación de la homologación del curso de formación de personal aplicador de técnicas de tatuaje y de perforación cutánea.

La presente homologación tiene una duración de dos años contados a partir de su fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- La Secretaria General, Josefa Ruíz Fernández.

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete en Sevilla, en el recurso núm. 534/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 5 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 24 de agosto de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla, en el recurso núm. 534/2010, interpuesto por doña María José García Pino, y se emplaza a terceros interesados

Por la Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete en Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 534/2010, interpuesto por doña María José García Pino, contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 8 de noviembre de 2011, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 534/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1, de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 25/2011, y se emplaza a terceros interesados*

En fecha 8 de septiembre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 8 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 25/2011, interpuesto por doña Juliana Rodríguez Herrera, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 25/2011, interpuesto por doña Juliana Rodríguez Herrera, contra la Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades de Técnicos Especialistas que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 25 de octubre de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de septiembre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 25/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 9 de septiembre de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez», propiedad del Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera.*

Expte. MO/00247/2009.

Visto el expediente núm. MO/00247/2009 de deslinde parcial del monte público «Cerro del Pez», código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera, y sito en el término municipal de Galera, resultan los siguientes

#### HECHOS

1. Este expediente de deslinde parcial surge ante la necesidad de determinar exactamente el perímetro exterior del lindero norte de la parcela primera o Lote I del monte público «Cerro del Pez», habiendo quedado finalmente dividido en tres lotes (Lotes I, IV y V).

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 14 de octubre de 2009 se acordó el inicio del deslinde parcial administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Galera y Castelléjar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 226, de 19 de noviembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 219, de 16 de noviembre de 2009.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de junio de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 64, de 5 de abril de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 59, de 29 de marzo de 2010, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Galera y Castelléjar. Para ello se tomó como base de trabajo la descripción de linderos del Registro de la Propiedad y del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del monte objeto de deslinde.

4. Durante los meses de junio a noviembre del año 2010 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocando en el perímetro de los tres lotes de monte público que forman parte de este expediente un total de 736 piquetes de

deslinde, y se recogieron en la correspondiente acta las alegaciones efectuadas por los interesados.

5. Se anunció el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 59, de 28 de marzo de 2011, y notificado a los interesados conocidos, durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas.

6. A la vista de la documentación aportada por Peter William Hibberd, durante este período se procedió a modificar tanto los linderos del monte público como los planos de deslinde.

7. Respecto a las alegaciones presentadas durante la tramitación del expediente de deslinde, los Servicios Jurídicos Provinciales de Granada, mediante el Informe remitido con fecha 11 de agosto de 2011, concluyen que «...examinadas las alegaciones formuladas procede concluir la regularidad del procedimiento de deslinde parcial relativo al lindero norte del Monte Público».

A los anteriores hechos, les resultan de aplicación las siguientes

#### NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

#### RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial relativo al lindero norte del Lote I del monte público «Cerro del Pez», perteneciente al C.U.P. con número 29-C, código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera y situado en el término municipal de Galera, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes Técnicos y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Teniendo en cuenta que se trata de un deslinde parcial, una vez se realice el deslinde del resto del monte público (MO/00011/2009 y MO/00248/2009), la Orden aprobatoria del último de ellos debe incluir los linderos y superficie del monte público «Cerro del Pez», poniendo en conexión todos los expedientes mencionados incluyendo los datos obtenidos en la Orden aprobatoria del presente expediente.

3.º Que estando inscrito el monte público «Cerro del Pez» en el Registro de la Propiedad de Huéscar con los siguientes datos registrales, linderos y cabida:

MONTE PÚBLICO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
«Cerro del Pez»	778	138	233	10.969	1ª

Linderos: el monte público está dividido en dos parcelas o lotes:

Parcela o lote I:

- Norte: con terrenos de riego de la vega y con la población.
- Sur: con terrenos de secano de particulares y finca «Los Barrancos».
- Este: con término de Orce y terrenos de secano de particulares.
- Oeste: con término de Castelléjar.

Parcela o lote II:

- Norte: con finca «Los Barrancos».
- Sur: con el término de Cúllar.
- Este: con terrenos de secano del Campillo de Galera.
- Oeste: con término de Benamaurel y finca «Los Barrancos».

Superficie pública escriturada: 1.180 ha.

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del Artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a la inmatriculación del monte o inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, como lindes generales, las que se establecen a continuación:

Denominación del monte: «Cerro del Pez».

Zona objeto de deslinde: Perímetro exterior de los Lotes I, IV y V del monte público «Cerro del Pez».

Pertenencia: Ayuntamiento de Galera.

Término municipal: Galera.

Límites:

Lote I (perímetro abierto, enlaza con el expediente MO/00216/2009 aprobado por Orden de 7 de julio de 2011, publicada en el BOJA núm. 148, de 29 de julio de 2011):

- Norte: El monte público linda, desde el piquete 1N hasta las proximidades del cementerio de la población de Galera, con los cultivos de la vega del Río Galera.

A partir del piquete 285N comienza la colindancia con la población de Galera, con sus diferentes barrios y calles en los que predominan las casas-cueva. El lindero con la población empieza en el Barrio de Carrechila o del Barranco de San Antón, continua por la calle Cruces y posteriormente por la calle Santísimo, sigue por el barrio del Barranco Izquierda y continúa por el barrio del Collado para terminar en el barrio de El Real.

Al terminar la población de Galera el lindero del monte público busca de nuevo los terrenos de riego de la vega del Río Galera, y lo hace atravesando el Cerro del Real, para continuar por los terrenos de secano de particulares de la Cañada de la Encantada. Desde aquí el lindero continúa por la acequia de Río de Orce, Alpanchía y Carrachila, que sirve de límite con los terrenos de riego de la vega, en el paraje de la Alpanchía.

Este lindero se corresponde con el tramo comprendido entre los piquetes 1N a 687N, ambos inclusive. El piquete 1N enlaza con el último piquete (I-1458) del perímetro descrito en el expediente MO/00216/2009, ubicado en la Rambla de los Pilares y el piquete 687N enlaza con el piquete situado más al norte (I-1) del perímetro descrito en el expediente MO/00216/2009.

Lote IV: Situado junto al perímetro norte del Lote I. Linda por todos los vientos con la población de Galera.

- Norte: Calle Jaén.
- Este: Calle Sevilla.
- Sur: Calles Sevilla y Córdoba.
- Oeste: Calles Jaén y Andalucía.

Lote V: Situado junto al perímetro norte del Lote I. Linda por todos los vientos con la población de Galera.

- Norte: Calle Santa Elena.
- Este: Calle Collado Alto.
- Sur: Calles Santa Elena y Collado Alto.
- Oeste: Calle Santa Elena.

Superficie del monte público:

LOTE	SUPERFICIE (ha)
I	Perímetro abierto
IV	0,4030
V	0,1626

El registro topográfico del expediente MO/00247/2009 se adjunta como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00247/2009  
COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S  
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO NORTE LOTE I MONTE "CERRO DEL PEZ"						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
1N	533895,894	4175574,582	1N	2N	20,966	305,904
2N	533878,912	4175586,877	2N	3N	31,989	324,026
3N	533860,121	4175612,766	3N	4N	7,431	13,747
4N	533861,886	4175619,983	4N	5N	10,177	61,966
5N	533870,869	4175624,767	5N	6N	17,558	31,054
6N	533879,926	4175639,808	6N	7N	16,786	352,854
7N	533877,838	4175656,464	7N	8N	8,425	2,997
8N	533878,279	4175664,877	8N	9N	23,090	39,534
9N	533892,976	4175682,685	9N	10N	24,558	70,092
10N	533916,066	4175691,047	10N	11N	12,927	92,484
11N	533928,981	4175690,487	11N	12N	33,357	147,669
12N	533946,821	4175662,301	12N	13N	15,786	113,092
13N	533961,342	4175656,109	13N	14N	25,210	62,790
14N	533983,762	4175667,637	14N	15N	16,663	92,389
15N	534000,410	4175666,942	15N	16N	21,783	133,346
16N	534016,251	4175651,990	16N	17N	29,600	69,538
17N	534043,983	4175662,338	17N	18N	6,531	341,690
18N	534041,931	4175668,539	18N	19N	19,231	275,296
19N	534022,783	4175670,314	19N	20N	9,583	323,064
20N	534017,024	4175677,973	20N	21N	13,122	15,615
21N	534020,556	4175690,611	21N	22N	12,919	49,604
22N	534030,395	4175698,983	22N	23N	21,157	128,268
23N	534047,006	4175685,879	23N	24N	34,332	109,463
24N	534079,376	4175674,440	24N	25N	53,654	89,795
25N	534133,029	4175674,633	25N	26N	26,701	221,333
26N	534115,395	4175654,583	26N	27N	40,238	242,617
27N	534079,666	4175636,077	27N	28N	62,757	253,785
28N	534019,406	4175618,552	28N	29N	14,462	136,049
29N	534029,443	4175608,140	29N	30N	21,481	191,801
30N	534025,050	4175587,113	30N	31N	21,954	178,975
31N	534025,443	4175565,163	31N	32N	10,163	140,038
32N	534031,970	4175557,374	32N	33N	31,796	83,099
33N	534063,536	4175561,194	33N	34N	39,055	49,998
34N	534093,453	4175586,299	34N	35N	42,586	46,847
35N	534124,521	4175615,426	35N	36N	37,739	78,884
36N	534161,552	4175622,702	36N	37N	19,769	150,581
37N	534171,262	4175605,482	37N	38N	39,932	60,208
38N	534205,917	4175625,322	38N	39N	32,414	345,465
39N	534197,781	4175656,699	39N	40N	23,888	85,022
40N	534221,579	4175658,771	40N	41N	37,805	70,246
41N	534257,159	4175671,549	41N	42N	25,722	77,035
42N	534282,225	4175677,320	42N	43N	86,363	73,792
43N	534365,156	4175701,426	43N	44N	34,760	79,793
44N	534399,366	4175707,585	44N	45N	23,268	58,105
45N	534419,120	4175719,879	45N	46N	80,798	69,360

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
46N	534494,733	4175748,361	46N	47N	37,373	26,114
47N	534511,183	4175781,919	47N	48N	56,255	33,123
48N	534541,922	4175829,032	48N	49N	78,288	46,533
49N	534598,741	4175882,889	49N	50N	20,320	83,121
50N	534618,915	4175885,323	50N	51N	12,139	109,994
51N	534630,322	4175881,172	51N	52N	29,126	134,829
52N	534650,979	4175860,639	52N	53N	12,437	154,266
53N	534656,379	4175849,435	53N	54N	39,105	137,550
54N	534682,773	4175820,581	54N	55N	31,580	9,588
55N	534688,033	4175851,720	55N	56N	24,346	34,230
56N	534701,728	4175871,849	56N	57N	9,555	129,939
57N	534709,054	4175865,715	57N	58N	28,097	110,417
58N	534735,385	4175855,913	58N	59N	56,821	109,049
59N	534789,095	4175837,369	59N	60N	31,023	96,614
60N	534819,911	4175833,795	60N	61N	47,336	122,005
61N	534860,052	4175808,707	61N	62N	57,829	108,686
62N	534914,833	4175790,180	62N	63N	13,158	203,647
63N	534909,555	4175778,127	63N	64N	71,144	107,674
64N	534977,342	4175756,528	64N	65N	15,154	82,476
65N	534992,366	4175758,512	65N	66N	21,220	107,250
66N	535012,631	4175752,220	66N	67N	16,492	122,286
67N	535026,574	4175743,411	67N	68N	28,432	63,671
68N	535052,056	4175756,021	68N	69N	26,184	11,757
69N	535057,391	4175781,656	69N	70N	9,866	89,252
70N	535067,257	4175781,785	70N	71N	26,366	145,073
71N	535082,352	4175760,168	71N	72N	19,733	89,035
72N	535102,082	4175760,500	72N	73N	30,860	19,974
73N	535112,623	4175789,504	73N	74N	20,724	347,752
74N	535108,227	4175809,756	74N	75N	35,179	52,013
75N	535135,953	4175831,408	75N	75-1N	13,551	176,749
75-1N	535136,722	4175817,879	75-1N	75-2N	15,253	185,537
75-2N	535135,250	4175802,697	75-2N	75-3N	18,222	155,777
75-3N	535142,726	4175786,080	75-3N	75-4N	12,141	115,797
75-4N	535153,657	4175780,796	75-4N	75-5N	14,834	71,092
75-5N	535167,690	4175785,603	75-5N	75-6N	42,182	76,809
75-6N	535208,759	4175795,229	75-6N	75-7N	36,061	316,410
75-7N	535183,895	4175821,348	75-7N	75-8N	21,961	308,645
75-8N	535166,743	4175835,062	75-8N	76N	4,793	293,162
76N	535162,337	4175836,947	76N	77N	14,554	26,969
77N	535168,937	4175849,918	77N	78N	36,538	57,082
78N	535199,609	4175869,774	78N	79N	26,140	85,771
79N	535225,678	4175871,702	79N	80N	37,896	341,125
80N	535213,419	4175907,560	80N	81N	20,600	40,365
81N	535226,760	4175923,255	81N	82N	17,066	152,650
82N	535234,601	4175908,097	82N	83N	67,176	97,555
83N	535301,194	4175899,265	83N	84N	37,098	16,631
84N	535311,812	4175934,811	84N	85N	20,180	311,148
85N	535296,616	4175948,090	85N	86N	45,801	308,555
86N	535260,800	4175976,636	86N	87N	35,000	46,090
87N	535286,015	4176000,909	87N	88N	33,794	38,237
88N	535306,931	4176027,453	88N	89N	6,387	158,379
89N	535309,284	4176021,516	89N	90N	10,011	174,276
90N	535310,282	4176011,555	90N	91N	14,062	142,233
91N	535318,895	4176000,439	91N	92N	19,017	150,996
92N	535328,115	4175983,807	92N	93N	23,276	162,975
93N	535334,930	4175961,551	93N	94N	30,639	146,713
94N	535351,746	4175935,939	94N	95N	14,239	90,297
95N	535365,985	4175935,865	95N	96N	20,402	64,770
96N	535384,440	4175944,561	96N	97N	19,086	151,264
97N	535393,616	4175927,826	97N	98N	7,304	204,978
98N	535390,532	4175921,205	98N	99N	30,997	237,200
99N	535364,477	4175904,413	99N	100N	9,966	194,526
100N	535361,977	4175894,766	100N	101N	12,481	163,648
101N	535365,491	4175882,789	101N	102N	48,078	61,642
102N	535407,799	4175905,626	102N	103N	38,335	86,951
103N	535446,080	4175907,665	103N	104N	8,877	164,354
104N	535448,474	4175899,117	104N	105N	20,105	102,559
105N	535468,098	4175894,745	105N	106N	21,339	164,724
106N	535473,720	4175874,160	106N	107N	18,669	82,093
107N	535492,211	4175876,728	107N	108N	45,839	69,895
108N	535535,257	4175892,485	108N	109N	73,504	62,565
109N	535600,494	4175926,352	109N	110N	50,624	61,493
110N	535644,980	4175950,513	110N	111N	25,400	336,787
111N	535634,968	4175973,857	111N	112N	18,496	316,899
112N	535622,330	4175987,362	112N	113N	8,296	18,412
113N	535624,950	4175995,233	113N	114N	13,008	102,664
114N	535637,642	4175992,381	114N	115N	13,892	68,867
115N	535650,599	4175997,390	115N	116N	28,365	156,807

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
116N	535661,771	4175971,317	116N	117N	33,659	45,353
117N	535685,718	4175994,971	117N	118N	25,955	2,599
118N	535686,894	4176020,900	118N	119N	34,403	61,781
119N	535717,209	4176037,167	119N	120N	12,007	315,300
120N	535708,763	4176045,702	120N	121N	32,737	26,116
121N	535723,173	4176075,096	121N	122N	24,894	61,318
122N	535745,012	4176087,044	122N	123N	36,108	69,538
123N	535778,842	4176099,667	123N	124N	12,081	78,465
124N	535790,679	4176102,083	124N	125N	3,423	86,490
125N	535794,096	4176102,293	125N	126N	7,435	13,038
126N	535795,773	4176109,536	126N	127N	37,686	83,373
127N	535833,207	4176113,885	127N	128N	25,950	74,440
128N	535858,206	4176120,846	128N	129N	18,122	112,088
129N	535874,998	4176114,032	129N	130N	38,141	82,078
130N	535912,775	4176119,288	130N	131N	52,168	82,883
131N	535964,542	4176125,752	131N	132N	33,317	70,550
132N	535995,957	4176136,846	132N	133N	37,112	80,908
133N	536032,603	4176142,711	133N	134N	26,582	68,979
134N	536057,416	4176152,246	134N	135N	25,333	93,193
135N	536082,710	4176150,835	135N	136N	22,896	101,789
136N	536105,123	4176146,157	136N	137N	25,554	93,100
137N	536130,639	4176144,775	137N	138N	26,544	77,109
138N	536156,514	4176150,697	138N	139N	30,066	71,292
139N	536184,991	4176160,340	139N	140N	18,186	63,164
140N	536201,218	4176168,550	140N	141N	22,059	141,036
141N	536215,090	4176151,398	141N	142N	29,764	79,989
142N	536244,400	4176156,572	142N	143N	24,338	66,316
143N	536266,689	4176166,349	143N	144N	41,138	74,748
144N	536306,378	4176177,171	144N	145N	22,114	76,554
145N	536327,885	4176182,313	145N	146N	25,283	82,717
146N	536352,964	4176185,518	146N	147N	49,439	19,839
147N	536369,743	4176232,023	147N	148N	20,374	52,193
148N	536385,840	4176244,512	148N	149N	41,239	63,462
149N	536422,734	4176262,938	149N	150N	7,754	94,609
150N	536430,463	4176262,315	150N	151N	26,013	63,118
151N	536453,665	4176274,077	151N	152N	26,677	50,868
152N	536474,358	4176290,913	152N	153N	32,488	35,230
153N	536493,099	4176317,450	153N	154N	31,594	67,438
154N	536522,274	4176329,572	154N	155N	44,047	33,589
155N	536546,642	4176366,265	155N	156N	33,568	32,947
156N	536564,899	4176394,435	156N	157N	33,406	18,186
157N	536575,325	4176426,172	157N	158N	31,346	357,921
158N	536574,188	4176457,498	158N	159N	21,475	15,253
159N	536579,837	4176478,216	159N	160N	25,931	355,933
160N	536577,998	4176504,081	160N	161N	10,390	23,411
161N	536582,126	4176513,616	161N	162N	12,988	67,034
162N	536594,085	4176518,684	162N	163N	60,996	98,039
163N	536654,481	4176510,154	163N	164N	98,330	76,915
164N	536750,258	4176532,416	164N	165N	18,106	44,689
165N	536762,991	4176545,288	165N	166N	27,186	80,790
166N	536789,826	4176549,639	166N	167N	63,112	73,965
167N	536850,483	4176567,073	167N	168N	65,840	64,679
168N	536909,997	4176595,232	168N	169N	63,277	76,338
169N	536971,484	4176610,178	169N	170N	59,612	66,447
170N	537026,130	4176633,999	170N	171N	12,335	83,157
171N	537038,377	4176635,469	171N	172N	37,385	58,279
172N	537070,178	4176655,125	172N	173N	20,718	77,717
173N	537090,421	4176659,533	173N	174N	37,072	211,448
174N	537071,080	4176627,907	174N	175N	58,900	249,311
175N	537015,978	4176607,098	175N	176N	60,576	93,965
176N	537076,409	4176602,910	176N	177N	27,374	105,530
177N	537102,783	4176595,580	177N	178N	37,875	77,584
178N	537139,772	4176603,724	178N	179N	42,847	78,879
179N	537181,815	4176611,988	179N	180N	37,690	60,259
180N	537214,540					

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PQUETE	AL PQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
194N	537457,631	4176713,234	194N	195N	34,883	15,666
195N	537467,050	4176764,821	195N	196N	18,835	9,520
196N	537470,165	4176783,396	196N	197N	16,926	45,407
197N	537482,218	4176795,279	197N	198N	16,549	22,044
198N	537488,429	4176810,618	198N	199N	9,261	34,345
199N	537493,654	4176818,265	199N	200N	33,312	114,180
200N	537524,043	4176804,620	200N	201N	13,978	116,394
201N	537536,564	4176798,407	201N	202N	37,582	87,388
202N	537574,107	4176800,119	202N	203N	24,079	95,876
203N	537598,059	4176797,654	203N	204N	22,273	112,813
204N	537618,590	4176789,019	204N	205N	25,767	91,590
205N	537644,346	4176788,304	205N	206N	17,498	170,050
206N	537647,370	4176771,069	206N	207N	30,118	95,411
207N	537677,354	4176768,229	207N	208N	81,919	86,433
208N	537759,114	4176773,326	208N	209N	33,290	115,980
209N	537789,040	4176758,743	209N	210N	36,009	128,423
210N	537817,251	4176736,365	210N	211N	46,660	121,972
211N	537856,833	4176711,659	211N	212N	22,394	136,336
212N	537872,295	4176695,459	212N	213N	24,905	191,855
213N	537867,178	4176621,085	213N	214N	16,324	171,374
214N	537869,627	4176654,946	214N	215N	20,499	151,956
215N	537879,264	4176636,854	215N	216N	32,266	128,981
216N	537904,346	4176616,557	216N	217N	13,458	69,475
217N	537916,950	4176621,276	217N	218N	14,677	7,502
218N	537918,866	4176635,827	218N	219N	18,647	299,355
219N	537902,614	4176644,969	219N	220N	24,508	325,011
220N	537888,561	4176665,047	220N	221N	16,847	288,796
221N	537872,612	4176670,475	221N	222N	43,583	9,717
222N	537879,969	4176713,433	222N	223N	13,584	63,211
223N	537892,095	4176719,555	223N	224N	18,359	24,401
224N	537899,679	4176736,274	224N	225N	19,482	33,382
225N	537910,399	4176752,542	225N	226N	10,565	356,575
226N	537909,767	4176763,088	226N	227N	31,007	331,312
227N	537894,883	4176790,289	227N	228N	22,269	289,186
228N	537873,850	4176797,608	228N	229N	31,903	309,758
229N	537849,325	4176818,011	229N	230N	54,707	94,110
230N	537903,891	4176814,091	230N	231N	19,862	116,590
231N	537921,652	4176805,200	231N	232N	34,653	128,372
232N	537948,820	4176783,689	232N	233N	15,280	76,708
233N	537963,690	4176787,202	233N	234N	18,952	49,594
234N	537978,121	4176799,487	234N	235N	66,478	353,700
235N	537970,826	4176865,563	235N	236N	9,435	56,032
236N	537978,652	4176870,835	236N	237N	47,168	13,575
237N	537989,723	4176916,686	237N	238N	20,936	62,757
238N	538008,337	4176926,270	238N	239N	14,206	125,583
239N	538019,890	4176918,004	239N	240N	28,012	90,999
240N	538047,898	4176917,515	240N	241N	31,711	49,389
241N	538071,971	4176938,157	241N	242N	42,763	336,541
242N	538054,948	4176977,385	242N	243N	35,741	44,533
243N	538080,014	4177002,863	243N	244N	30,715	25,138
244N	538093,062	4177030,669	244N	245N	25,233	102,931
245N	538117,655	4177025,023	245N	246N	34,713	30,727
246N	538135,392	4177054,862	246N	247N	10,581	54,040
247N	538143,956	4177061,075	247N	248N	15,187	33,211
248N	538152,274	4177073,781	248N	249N	23,465	30,489
249N	538164,180	4177094,002	249N	250N	56,348	34,895
250N	538196,415	4177140,218	250N	251N	15,153	52,233
251N	538208,393	4177149,499	251N	252N	27,595	131,549
252N	538229,045	4177131,196	252N	253N	26,064	59,772
253N	538251,565	4177144,318	253N	254N	40,776	50,020
254N	538282,810	4177170,518	254N	255N	18,597	77,192
255N	538300,945	4177174,641	255N	256N	23,721	36,057
256N	538314,907	4177193,817	256N	257N	28,968	316,445
257N	538294,947	4177214,811	257N	258N	27,668	299,299
258N	538270,818	4177228,350	258N	259N	37,301	33,577
259N	538291,448	4177259,427	259N	260N	23,642	19,213
260N	538299,228	4177281,752	260N	261N	67,568	42,473
261N	538344,853	4177331,590	261N	262N	18,775	59,723
262N	538361,067	4177341,056	262N	263N	27,541	41,334
263N	538379,256	4177361,736	263N	264N	13,302	32,753
264N	538386,453	4177372,923	264N	265N	30,949	26,002
265N	538400,021	4177400,739	265N	266N	28,162	82,015
266N	538427,910	4177404,651	266N	267N	17,299	357,974
267N	538427,298	4177421,939	267N	268N	17,818	312,674
268N	538414,198	4177434,017	268N	269N	32,312	29,373
269N	538430,047	4177462,175	269N	270N	53,451	37,528
270N	538462,607	4177504,565	270N	271N	18,046	334,258
271N	538454,769	4177520,820	271N	272N	23,238	66,744

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PQUETE	AL PQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
272N	538476,119	4177529,996	272N	273N	61,471	37,369
273N	538513,429	4177578,849	273N	274N	13,380	27,071
274N	538519,518	4177590,763	274N	275N	64,573	56,621
275N	538573,439	4177626,289	275N	276N	47,563	87,027
276N	538620,938	4177628,756	276N	277N	18,426	60,226
277N	538636,932	4177637,906	277N	278N	23,897	84,386
278N	538660,715	4177640,244	278N	279N	49,756	104,363
279N	538708,915	4177627,901	279N	280N	35,750	127,463
280N	538737,291	4177606,156	280N	281N	108,295	80,074
281N	538843,965	4177624,824	281N	282N	30,684	36,697
282N	538862,301	4177649,427	282N	283N	27,401	56,273
283N	538885,090	4177664,641	283N	284N	51,985	68,529
284N	538933,467	4177683,669	284N	285N	20,160	79,063
285N	538953,262	4177687,494	285N	286N	24,997	145,421
286N	538967,448	4177666,913	286N	287N	20,218	156,945
287N	538975,366	4177648,309	287N	288N	68,206	134,939
288N	539023,646	4177600,132	288N	289N	14,354	179,169
289N	539023,855	4177585,779	289N	290N	28,476	220,320
290N	539005,429	4177564,068	290N	291N	49,949	217,549
291N	538974,988	4177524,467	291N	292N	13,590	125,802
292N	538986,011	4177516,517	292N	293N	33,445	46,709
293N	539010,355	4177539,450	293N	294N	29,872	58,268
294N	539035,761	4177555,161	294N	295N	20,999	126,292
295N	539052,686	4177542,732	295N	296N	10,933	188,292
296N	539051,110	4177531,914	296N	297N	13,050	185,291
297N	539049,906	4177518,199	297N	298N	41,623	213,276
298N	539027,069	4177484,120	298N	299N	18,221	116,882
299N	539043,320	4177475,882	299N	300N	36,135	135,805
300N	539068,510	4177449,974	300N	301N	23,385	120,133
301N	539088,735	4177438,234	301N	302N	25,885	65,635
302N	539112,315	4177448,913	302N	303N	26,318	30,453
303N	539125,654	4177471,600	303N	304N	23,394	287,381
304N	539103,328	4177478,589	304N	305N	34,557	304,602
305N	539074,883	4177498,213	305N	306N	23,808	0,429
306N	539075,061	4177522,020	306N	307N	43,881	109,368
307N	539116,459	4177507,468	307N	308N	42,455	355,410
308N	539113,061	4177549,786	308N	309N	16,467	69,056
309N	539128,441	4177555,673	309N	310N	18,719	29,272
310N	539146,915	4177552,657	310N	311N	19,809	171,237
311N	539149,933	4177533,079	311N	312N	28,416	143,642
312N	539166,779	4177510,195	312N	313N	32,944	164,024
313N	539175,846	4177478,523	313N	314N	24,633	136,066
314N	539192,937	4177460,783	314N	315N	37,683	112,987
315N	539227,628	4177446,067	315N	316N	27,385	200,059
316N	539218,235	4177420,343	316N	317N	17,204	179,560
317N	539218,367	4177403,140	317N	317N	5,166	167,641
317N	539219,473	4177398,093	317N	318N	24,174	114,258
318N	539241,512	4177388,161	318N	319N	32,722	113,687
319N	539271,477	4177375,015	319N	320N	25,532	93,135
320N	539296,971	4177373,619	320N	321N	32,506	156,862
321N	539309,744	4177343,728	321N	322N	31,920	88,076
322N	539341,646	4177344,799	322N	323N	19,388	88,073
323N	539361,024	4177345,451	323N	324N	17,123	323,657
324N	539350,877	4177359,243	324N	325N	6,284	292,341
325N	539345,064	4177361,632	325N	326N	6,729	359,655
326N	539345,024	4177368,360	326N	327N	16,229	77,834
327N	539360,888	4177371,780	327N	328N	6,859	9,977
328N	539362,076	4177378,536	328N	329N	36,267	288,358
329N	539327,655	4177389,959	329N	330N	15,933	12,063
330N	539330,985	4177405,540	330N	331N	18,799	328,946
331N	539321,287	4177421,644	331N	332N	26,373	253,076
332N	539296,057	4177413,967	332N	333N	20,272	267,564
333N	539275,803	4177413,106				

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
349N	539183,567	4177535,433	349N	350N	9,245	81,149
350N	539192,702	4177536,855	350N	351N	11,077	101,789
351N	539203,545	4177534,592	351N	352N	21,873	68,989
352N	539223,964	4177542,435	352N	353N	17,743	59,313
353N	539239,222	4177551,490	353N	354N	1,208	44,472
354N	539240,068	4177552,352	354N	355N	1,729	116,749
355N	539241,612	4177551,574	355N	356N	10,679	119,291
356N	539250,926	4177546,349	356N	357N	10,316	135,459
357N	539258,162	4177538,996	357N	358N	18,143	120,078
358N	539273,862	4177529,903	358N	359N	7,766	134,544
359N	539279,397	4177524,456	359N	360N	21,888	164,072
360N	539285,403	4177503,409	360N	361N	21,637	134,843
361N	539300,744	4177488,151	361N	362N	18,288	145,207
362N	539311,180	4177473,133	362N	363N	32,718	117,635
363N	539340,165	4177457,957	363N	364N	19,396	107,780
364N	539358,635	4177452,034	364N	365N	16,570	72,384
365N	539374,428	4177457,049	365N	366N	51,341	115,996
366N	539420,575	4177434,545	366N	367N	26,506	61,641
367N	539443,900	4177447,136	367N	368N	30,850	105,047
368N	539473,692	4177363,127	368N	369N	18,928	223,837
369N	539460,582	4177425,474	369N	370N	19,016	171,581
370N	539463,366	4177406,663	370N	371N	23,481	155,160
371N	539473,230	4177385,355	371N	372N	22,047	190,661
372N	539469,378	4177363,647	372N	373N	13,231	169,848
373N	539471,710	4177350,624	373N	374N	16,192	197,906
374N	539466,732	4177335,216	374N	375N	30,520	141,609
375N	539485,686	4177311,295	375N	376N	2,799	222,766
376N	539483,785	4177309,240	376N	377N	15,604	212,338
377N	539475,438	4177296,056	377N	378N	19,555	207,437
378N	539466,428	4177278,700	378N	379N	7,623	171,212
379N	539467,593	4177271,166	379N	380N	3,636	134,987
380N	539470,164	4177268,596	380N	381N	2,614	202,000
381N	539469,185	4177266,173	381N	382N	1,115	199,732
382N	539468,808	4177265,123	382N	383N	10,740	220,925
383N	539461,773	4177257,008	383N	384N	23,814	187,067
384N	539458,843	4177233,375	384N	385N	6,540	227,262
385N	539454,040	4177228,937	385N	386N	21,373	230,686
386N	539437,504	4177215,396	386N	387N	21,691	167,685
387N	539442,130	4177194,204	387N	388N	22,427	150,382
388N	539453,214	4177174,707	388N	389N	6,001	160,751
389N	539455,192	4177169,042	389N	390N	12,197	196,180
390N	539451,793	4177157,327	390N	391N	22,223	160,680
391N	539459,146	4177136,356	391N	392N	9,682	193,420
392N	539456,899	4177126,938	392N	393N	34,704	175,870
393N	539459,398	4177092,325	393N	394N	5,865	176,930
394N	539459,713	4177086,468	394N	395N	6,771	214,314
395N	539455,895	4177080,875	395N	396N	17,663	189,704
396N	539452,918	4177063,466	396N	397N	39,631	206,303
397N	539435,357	4177027,938	397N	398N	15,362	199,920
398N	539430,123	4177013,495	398N	399N	24,877	175,847
399N	539431,925	4176988,683	399N	400N	7,673	176,147
400N	539432,440	4176981,027	400N	401N	7,047	200,958
401N	539429,920	4176974,446	401N	402N	17,647	189,886
402N	539426,890	4176957,061	402N	403N	16,039	199,174
403N	539421,622	4176941,912	403N	404N	5,561	166,629
404N	539422,908	4176936,501	404N	405N	17,025	104,748
405N	539439,373	4176932,167	405N	406N	18,207	80,172
406N	539457,313	4176935,275	406N	407N	9,450	16,090
407N	539459,932	4176944,355	407N	408N	19,190	49,889
408N	539474,608	4176956,718	408N	409N	19,532	335,208
409N	539466,418	4176974,450	409N	410N	19,768	74,033
410N	539485,423	4176979,888	410N	411N	21,579	14,649
411N	539490,880	4177000,766	411N	412N	19,051	41,042
412N	539503,390	4177015,135	412N	413N	4,924	75,285
413N	539508,152	4177016,386	413N	414N	10,112	98,643
414N	539518,149	4177014,866	414N	415N	6,853	138,337
415N	539522,705	4177009,746	415N	416N	26,095	65,142
416N	539546,382	4177020,716	416N	417N	11,175	351,501
417N	539544,731	4177031,768	417N	418N	28,443	306,157
418N	539521,766	4177048,550	418N	419N	40,214	15,292
419N	539532,371	4177087,340	419N	420N	13,000	33,760
420N	539539,596	4177098,147	420N	421N	19,887	97,062
421N	539559,332	4177095,702	421N	422N	25,682	105,336
422N	539584,099	4177088,910	422N	423N	35,408	59,968
423N	539614,754	4177106,631	423N	424N	36,584	15,297
424N	539624,406	4177141,919	424N	425N	25,656	108,014
425N	539648,804	4177133,984	425N	426N	26,725	103,887
426N	539674,748	4177127,570	426N	427N	16,748	201,880

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
427N	539668,507	4177112,029	427N	428N	11,688	249,624
428N	539657,550	4177107,960	428N	429N	21,917	173,264
429N	539660,121	4177086,194	429N	430N	8,835	274,949
430N	539651,319	4177086,956	430N	431N	7,415	323,354
431N	539646,893	4177092,905	431N	432N	3,611	300,923
432N	539643,796	4177094,761	432N	433N	7,034	277,513
433N	539636,822	4177095,681	433N	434N	2,678	260,629
434N	539634,180	4177095,245	434N	435N	3,204	231,635
435N	539631,668	4177093,256	435N	436N	3,691	206,764
436N	539630,006	4177089,961	436N	437N	7,104	182,335
437N	539629,717	4177082,862	437N	438N	2,552	164,493
438N	539630,399	4177080,404	438N	439N	1,981	138,112
439N	539631,722	4177078,929	439N	440N	8,056	117,788
440N	539638,849	4177075,173	440N	441N	27,679	191,260
441N	539633,444	4177048,026	441N	442N	15,664	226,376
442N	539622,105	4177037,219	442N	443N	23,266	252,086
443N	539599,967	4177030,063	443N	444N	11,634	288,315
444N	539588,923	4177033,719	444N	445N	28,247	337,238
445N	539577,994	4177059,766	445N	446N	25,521	326,380
446N	539563,864	4177081,017	446N	447N	12,243	293,335
447N	539552,622	4177085,867	447N	448N	15,608	215,841
448N	539543,483	4177073,215	448N	449N	37,242	165,603
449N	539552,743	4177037,142	449N	450N	28,174	156,971
450N	539563,765	4177011,213	450N	451N	15,358	64,808
451N	539577,662	4177017,751	451N	452N	43,368	117,512
452N	539616,126	4176997,718	452N	453N	16,738	208,415
453N	539608,161	4176982,997	453N	454N	28,285	190,577
454N	539602,969	4176955,192	454N	455N	6,042	219,682
455N	539599,111	4176950,542	455N	456N	15,975	273,368
456N	539583,164	4176951,481	456N	457N	18,268	328,134
457N	539573,520	4176966,996	457N	458N	20,596	335,857
458N	539565,096	4176985,790	458N	459N	18,681	330,686
459N	539555,949	4177002,078	459N	460N	18,155	231,901
460N	539541,663	4176990,877	460N	461N	18,346	154,553
461N	539549,546	4176974,311	461N	462N	19,824	168,916
462N	539553,357	4176954,857	462N	463N	12,259	220,685
463N	539545,365	4176945,561	463N	464N	8,898	251,000
464N	539536,952	4176942,664	464N	465N	21,162	313,550
465N	539521,615	4176957,244	465N	466N	11,710	335,552
466N	539516,769	4176967,904	466N	467N	11,232	316,056
467N	539508,974	4176975,991	467N	468N	21,075	226,834
468N	539493,602	4176961,573	468N	469N	37,644	181,203
469N	539492,812	4176923,937	469N	470N	28,005	201,412
470N	539482,588	4176897,865	470N	471N	19,299	193,390
471N	539478,119	4176879,090	471N	472N	13,345	199,370
472N	539473,693	4176866,501	472N	473N	21,776	106,359
473N	539494,587	4176860,368	473N	474N	10,635	44,293
474N	539502,013	4176867,980	474N	475N	18,760	70,937
475N	539519,744	4176874,107	475N	476N	11,791	0,902
476N	539519,930	4176885,897	476N	477N	7,551	52,743
477N	539525,940	4176890,468	477N	478N	25,852	19,151
478N	539534,421	4176914,890	478N	479N	11,331	64,949
479N	539544,686	4176919,687	479N	480N	17,367	167,705
480N	539548,384	4176902,719	480N	481N	24,435	137,579
481N	539564,867	4176884,680	481N	482N	42,123	109,200
482N	539604,691	4176870,953	482N	483N	9,437	73,229
483N	539613,727	4176873,676	483N	484N	27,303	36,593
484N	539630,002	4176895,597	484N	485N	14,095	335,933
485N	539624,254	4176908,467	485N	486N	10,894	272,432
486N	539613,370	4176908,929	486N	487N	16,698	246,038
487N	539598,111	4176902,147	487N	488N	24,045	285,113
488N	539574,898	4176908,416	488N	489N	12,131	349,685
489N	539572,725	4176920,352	48			

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
505N	539803,437	4176919,610	505N	506N	16,700	276,896
506N	539786,857	4176921,616	506N	507N	27,802	323,690
507N	539770,394	4176944,019	507N	508N	19,123	351,320
508N	539767,508	4176962,923	508N	509N	24,409	346,115
509N	539761,650	4176986,619	509N	510N	24,175	2,655
510N	539762,770	4177010,768	510N	511N	14,121	29,779
511N	539769,784	4177023,024	511N	512N	12,981	25,826
512N	539775,439	4177034,709	512N	513N	14,719	39,595
513N	539784,820	4177046,051	513N	514N	21,719	36,432
514N	539797,718	4177063,525	514N	515N	27,438	28,115
515N	539810,648	4177087,726	515N	516N	20,123	35,351
516N	539822,291	4177104,138	516N	517N	39,440	30,753
517N	539842,458	4177138,033	517N	518N	28,609	29,204
518N	539856,417	4177163,005	518N	519N	37,932	352,769
519N	539851,643	4177200,635	519N	520N	15,514	341,278
520N	539846,663	4177215,328	520N	521N	25,382	336,196
521N	539836,419	4177238,550	521N	522N	15,059	339,719
522N	539831,199	4177252,676	522N	523N	64,409	359,890
523N	539831,075	4177317,085	523N	524N	49,425	24,223
524N	539851,353	4177362,158	524N	525N	10,013	82,258
525N	539861,275	4177363,507	525N	526N	18,694	196,275
526N	539856,036	4177345,562	526N	527N	42,357	173,694
527N	539860,688	4177303,461	527N	528N	38,684	175,726
528N	539863,571	4177364,885	528N	529N	32,391	139,913
529N	539884,429	4177240,103	529N	530N	33,991	139,762
530N	539906,386	4177214,155	530N	531N	7,494	105,632
531N	539913,603	4177212,136	531N	532N	43,727	336,914
532N	539896,457	4177252,361	532N	533N	26,396	66,240
533N	539920,616	4177262,996	533N	534N	24,622	114,530
534N	539943,016	4177252,774	534N	535N	17,350	152,145
535N	539951,122	4177237,434	535N	536N	22,240	188,376
536N	539947,883	4177215,431	536N	537N	30,193	126,806
537N	539972,058	4177197,343	537N	538N	10,051	151,415
538N	539976,866	4177188,517	538N	539N	8,564	109,179
539N	539984,955	4177185,704	539N	540N	23,004	135,929
540N	540000,955	4177169,175	540N	541N	9,698	45,000
541N	540007,813	4177176,033	541N	542N	8,741	107,983
542N	540016,126	4177173,334	542N	543N	3,377	62,651
543N	540019,126	4177174,886	543N	544N	4,648	128,574
544N	540022,760	4177171,987	544N	545N	4,663	111,154
545N	540027,109	4177170,305	545N	546N	2,654	196,147
546N	540026,370	4177167,755	546N	547N	4,308	105,210
547N	540030,527	4177166,625	547N	548N	9,978	28,475
548N	540035,284	4177175,396	548N	549N	3,506	14,321
549N	540036,151	4177178,792	549N	550N	3,772	4,973
550N	540036,478	4177182,550	550N	551N	7,809	12,398
551N	540038,155	4177190,177	551N	552N	1,238	356,408
552N	540038,078	4177191,413	552N	553N	5,356	322,046
553N	540034,783	4177195,637	553N	554N	9,319	308,098
554N	540027,449	4177201,387	554N	555N	5,930	320,519
555N	540023,679	4177205,963	555N	556N	4,065	226,464
556N	540020,732	4177203,163	556N	557N	11,765	142,337
557N	540027,920	4177193,850	557N	558N	5,822	243,625
558N	540022,704	4177191,264	558N	559N	16,879	265,446
559N	540005,879	4177189,923	559N	560N	4,538	305,538
560N	540002,186	4177192,561	560N	561N	4,625	278,746
561N	539997,615	4177193,264	561N	562N	5,768	307,569
562N	539993,043	4177196,781	562N	563N	9,251	351,254
563N	539991,636	4177205,924	563N	564N	9,994	276,854
564N	539981,714	4177207,117	564N	565N	26,314	32,130
565N	539995,709	4177229,401	565N	566N	30,686	15,714
566N	540004,020	4177258,940	566N	567N	21,905	350,696
567N	540000,478	4177280,556	567N	568N	18,553	310,632
568N	539986,398	4177292,638	568N	569N	17,092	319,401
569N	539975,275	4177305,616	569N	570N	18,084	279,594
570N	539957,444	4177308,630	570N	571N	6,304	342,736
571N	539955,573	4177314,650	571N	572N	16,533	36,075
572N	539965,308	4177328,013	572N	573N	3,597	18,127
573N	539966,428	4177331,431	573N	574N	21,773	63,568
574N	539985,925	4177341,124	574N	575N	13,730	20,590
575N	539990,753	4177353,976	575N	576N	10,103	329,949
576N	539985,694	4177362,721	576N	577N	18,114	10,552
577N	539989,011	4177380,530	577N	578N	14,123	326,613
578N	539981,239	4177392,322	578N	579N	12,013	313,151
579N	539972,475	4177400,538	579N	580N	11,665	318,172
580N	539964,696	4177409,230	580N	581N	8,802	320,148
581N	539959,056	4177415,987	581N	582N	10,208	354,480
582N	539958,074	4177426,147	582N	583N	6,091	42,240

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
583N	539962,168	4177430,656	583N	584N	34,212	64,529
584N	539993,055	4177445,369	584N	585N	16,709	5,963
585N	539994,791	4177461,988	585N	586N	25,708	343,325
586N	539987,414	4177486,615	586N	587N	20,895	347,839
587N	539983,012	4177507,041	587N	588N	38,979	86,553
588N	540021,921	4177509,384	588N	589N	12,190	123,617
589N	540032,072	4177502,636	589N	590N	49,793	121,137
590N	540074,692	4177476,888	590N	591N	30,012	104,807
591N	540103,707	4177469,219	591N	592N	11,147	115,449
592N	540113,773	4177464,429	592N	593N	25,386	193,309
593N	540107,929	4177439,725	593N	594N	6,107	187,105
594N	540107,174	4177433,665	594N	595N	17,920	86,149
595N	540125,053	4177434,869	595N	596N	24,923	206,305
596N	540114,008	4177412,526	596N	597N	14,846	200,604
597N	540108,784	4177398,630	597N	598N	23,802	197,439
598N	540101,651	4177375,922	598N	599N	56,301	169,869
599N	540111,554	4177320,498	599N	600N	20,214	187,663
600N	540108,859	4177300,465	600N	601N	23,476	213,257
601N	540095,985	4177280,834	601N	602N	40,789	197,809
602N	540083,510	4177241,999	602N	603N	34,112	187,079
603N	540079,306	4177208,147	603N	604N	20,612	172,185
604N	540082,109	4177187,726	604N	605N	10,980	126,942
605N	540090,885	4177181,127	605N	606N	20,677	89,134
606N	540111,560	4177181,440	606N	607N	21,413	166,526
607N	540116,549	4177160,616	607N	608N	18,043	134,837
608N	540129,344	4177147,894	608N	609N	5,586	80,600
609N	540134,855	4177148,806	609N	610N	24,565	0,174
610N	540134,930	4177173,371	610N	611N	25,089	343,850
611N	540127,951	4177197,470	611N	612N	10,349	4,502
612N	540128,764	4177207,787	612N	613N	28,847	37,882
613N	540146,477	4177230,555	613N	614N	11,780	52,021
614N	540155,762	4177237,804	614N	615N	29,734	3,464
615N	540157,559	4177267,483	615N	616N	19,663	28,522
616N	540166,948	4177284,760	616N	617N	27,504	110,995
617N	540192,626	4177274,906	617N	618N	10,117	86,495
618N	540202,724	4177275,524	618N	619N	13,218	150,513
619N	540209,230	4177264,018	619N	620N	14,192	106,957
620N	540222,805	4177259,879	620N	621N	10,148	68,940
621N	540232,275	4177263,526	621N	622N	10,152	22,408
622N	540236,145	4177272,911	622N	623N	54,756	314,165
623N	540196,866	4177311,061	623N	624N	43,073	301,595
624N	540160,178	4177333,627	624N	625N	26,983	16,173
625N	540167,694	4177359,543	625N	626N	23,445	357,329
626N	540166,601	4177382,962	626N	627N	14,797	356,455
627N	540165,686	4177397,300	627N	628N	13,962	29,265
628N	540172,512	4177409,910	628N	629N	20,036	102,870
629N	540192,044	4177405,447	629N	630N	21,536	184,214
630N	540190,462	4177383,970	630N	631N	31,011	129,860
631N	540214,266	4177364,095	631N	632N	28,378	136,919
632N	540233,649	4177343,368	632N	633N	21,399	198,232
633N	540226,954	4177323,043	633N	634N	14,451	160,593
634N	540231,756	4177309,413	634N	635N	24,524	117,469
635N	540253,516	4177298,100	635N	636N	15,172	61,816
636N	540266,889	4177305,266	636N	637N	34,235	36,359
637N	540287,185	4177332,836	637N	638N	21,568	348,110
638N	540282,741	4177353,941	638N	639N	24,121	312,762
639N	540265,032	4177370,318	639N	640N	26,744	304,019
640N	540242,865	4177385,281	640N	641N	22,239	309,454
641N	540225,693	4177399,412	641N	642N	24,213	321,113
642N	540210,493	4177418,260	642N	643N	27,499	334,348
643N	540198,588	4177443,048	643N	644N	14,390	102,594
644N	540212,632	4177439,910	644N	645N	25,252	129,685
645N	540232,065	4177423,785				

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
661N	540350,403	4177470,653	661N	662N	21,475	218,737
662N	540336,965	4177453,901	662N	663N	47,148	179,655
663N	540337,249	4177406,754	663N	664N	26,555	141,704
664N	540353,705	4177385,913	664N	665N	32,354	119,990
665N	540381,727	4177369,742	665N	666N	23,412	61,243
666N	540402,251	4177381,005	666N	667N	47,297	341,615
667N	540387,334	4177425,888	667N	668N	12,345	9,396
668N	540389,349	4177438,067	668N	669N	13,571	46,302
669N	540399,161	4177447,443	669N	670N	7,498	82,399
670N	540406,593	4177448,435	670N	671N	21,064	109,536
671N	540426,445	4177441,391	671N	672N	13,588	108,706
672N	540439,315	4177437,033	672N	673N	15,495	69,887
673N	540453,865	4177442,361	673N	674N	13,114	28,881
674N	540460,199	4177453,844	674N	675N	15,294	331,753
675N	540452,960	4177467,317	675N	676N	20,267	327,160
676N	540441,970	4177484,345	676N	677N	11,747	298,870
677N	540431,683	4177490,017	677N	678N	19,910	356,138
678N	540430,341	4177509,882	678N	679N	11,986	344,890
679N	540427,217	4177521,453	679N	680N	17,207	32,353
680N	540436,425	4177535,989	680N	681N	21,304	33,674
681N	540448,237	4177553,718	681N	682N	12,558	54,268
682N	540458,432	4177561,052	682N	683N	8,440	129,665
683N	540464,929	4177555,665	683N	684N	9,046	145,849
684N	540470,007	4177548,178	684N	685N	21,937	175,151
685N	540471,861	4177526,320	685N	686N	17,991	161,231
686N	540477,650	4177509,286	686N	687N	26,496	156,377
687N	540488,267	4177485,011				

LOTE IV MONTE "CERRO DEL PEZ"						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
IV-1	539597,741	4177300,525	IV-1	IV-2	18,742	106,250
IV-2	539615,734	4177295,280	IV-2	IV-3	37,902	127,925
IV-3	539645,631	4177271,985	IV-3	IV-4	21,744	87,778
IV-4	539667,359	4177272,828	IV-4	IV-5	27,496	177,575
IV-5	539668,523	4177245,356	IV-5	IV-6	12,492	185,994
IV-6	539667,218	4177232,933	IV-6	IV-7	37,779	278,115
IV-7	539629,818	4177238,266	IV-7	IV-8	13,600	252,666

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
IV-8	539616,836	4177234,214	IV-8	IV-9	5,527	230,144
IV-9	539612,592	4177230,672	IV-9	IV-10	4,966	236,794
IV-10	539608,437	4177227,952	IV-10	IV-A	5,444	328,626
IV-A	539605,603	4177232,600	IV-A	IV-B	7,917	302,243
IV-B	539598,906	4177236,824	IV-B	IV-C	1,442	253,645
IV-C	539597,523	4177236,418	IV-C	IV-D	11,347	209,396
IV-D	539591,953	4177226,532	IV-D	IV-E	11,887	205,576
IV-E	539586,821	4177215,810	IV-E	IV-14	10,432	202,796
IV-14	539582,780	4177206,193	IV-14	IV-15	22,508	283,825
IV-15	539560,923	4177211,572	IV-15	IV-16	5,092	18,450
IV-16	539562,535	4177216,402	IV-16	IV-17	2,505	44,289
IV-17	539564,285	4177218,195	IV-17	IV-18	11,938	70,030
IV-18	539575,504	4177222,272	IV-18	IV-19	12,046	77,787
IV-19	539587,277	4177224,821	IV-19	IV-20	14,111	5,016
IV-20	539588,511	4177238,877	IV-20	IV-21	7,220	43,077
IV-21	539593,443	4177244,151	IV-21	IV-22	13,850	11,664
IV-22	539596,243	4177257,715	IV-22	IV-23	6,096	96,966
IV-23	539602,293	4177256,976	IV-23	IV-24	9,934	2,972
IV-24	539602,809	4177266,896	IV-24	IV-25	8,553	315,967
IV-25	539596,864	4177273,045	IV-25	IV-26	6,873	295,922
IV-26	539590,683	4177276,050	IV-26	IV-27	11,640	346,139
IV-27	539587,894	4177287,350	IV-27	IV-1	16,447	36,775

LOTE V MONTE "CERRO DEL PEZ"						
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
V-1	539723,545	4177370,965	V-1	V-2	19,150	180,109
V-2	539723,509	4177351,815	V-2	V-3	15,903	179,198
V-3	539723,731	4177335,913	V-3	V-4	13,392	171,185
V-4	539725,784	4177322,679	V-4	V-5	24,930	205,294
V-5	539715,132	4177300,140	V-5	V-6	8,817	342,734
V-6	539712,515	4177308,559	V-6	V-7	19,444	315,827
V-7	539698,966	4177322,506	V-7	V-8	5,002	328,913
V-8	539696,383	4177326,789	V-8	V-9	13,971	348,460
V-9	539693,588	4177340,478	V-9	V-10	7,704	337,355
V-10	539690,622	4177347,588	V-10	V-11	16,098	317,698
V-11	539679,788	4177359,494	V-11	V-12	27,413	83,082
V-12	539707,001	4177362,796	V-12	V-1	18,451	63,722

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT071/11TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de los derechos de actualización de las licencias SIEBEL CRM y sus productos asociados hasta el 31.12.2011.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total (IVA excluido): Doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres euros con treinta céntimos (227.863,30 €); Importe IVA: Cuarenta y un mil quince euros con treinta y nueve céntimos (41.015,39 €); Importe total (IVA incluido): Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (268.878,69 €).

5. Formalización.

- a) Fecha: 8 de julio de 2011.
- b) Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación (IVA excluido): Doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres mil euros con treinta céntimos (227.863,30 €); Importe IVA: Cuarenta y un mil quince euros con treinta y nueve céntimos (41.015,39 €); Importe total (IVA incluido): Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (268.878,69 €).

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Director General, José Antonio Cobeña Fernández.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público (modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto), se hace pública la formalización del contrato «Sistemas de aseguramiento de la calidad en el entorno de los sistemas de información gestionados por la Consejería de Educación», Expte. 45-10.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 45-10.
  - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Sistemas de aseguramiento de la calidad en el entorno de los sistemas de información gestionados por la Consejería de Educación».
  - c) División por lotes y números: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 72610000-9.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2011/S 75-123298, de 16 de abril de 2011, BOE núm. 101, de 28 de abril de 2011, y BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 134.237,29 euros. Importe total: 158.400,00 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 15 de julio de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 8 de septiembre de 2011.
  - c) Contratista: Sopra Group Informática, S.A.
  - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 120.814,00 euros. Importe total: 142.560,52 euros.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se citan.*

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en determinados expedientes de contratación tramitados por la Dirección General de Carreteras, cofinanciados con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de de 23 de julio de 2008, y en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 29 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 4, de 11.1.2001), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación de los contratos administrativos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.  
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Tasa de cofinanciación: 65%».

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE EXPEDIENTES COFINANCIADOS CON FONDOS FEDER

1. Expediente 2010/0111 (7-AA-2925-0-00-CS). Ejecución de espiras y reposición de estaciones de aforos en la red principal de carreteras de Andalucía.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 237, de fecha 3.12.2010.

2. Expediente 2010/0113 (7-AA-2928-00-00-CS). Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Córdoba y Sevilla.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 222, de fecha 15.11.2010.

3. Expediente 2010/0112 (7-AA-2929-00-00-CS). Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Cádiz y Huelva.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 222, de fecha 15.11.2010.

4. Expediente 2010/0099 (7-AA-2931-00-00-CS). Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 222, de fecha 15.11.2010.

5. Expediente 2010/0103 (7-AA-2930-00-00-CS). Podas en mediana en la red de alta capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 222, de fecha 15.11.2010.

6. Expediente 2010/0115 (7-AA-2926-00-00-CS). Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Almería y Jaén.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 222, de fecha 15.11.2010.

7. Expediente 2010/0114 (7-AA-2927-00-00-CS). Control de maleza en la red autonómica de carreteras de las provincias de Granada y Málaga.

Publicación de la licitación: BOJA núm. 222, de fecha 15.11.2010.

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de 5 de agosto), se hace pública la formalización del contrato de Servicios «Seguimiento y actualización del Catálogo de Carreteras de Andalucía y mantenimiento del sistema de información de carreteras», expediente 2010/0833 (7-AA-2909-00-00-EG), que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
  - c) Núm. Expte.: 2010/0833 (7-AA-2909-00-00-EG).
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: «Seguimiento y actualización del Catálogo de Carreteras de Andalucía y mantenimiento del sistema de información de carreteras».
  - c) CPV: 71311210 Servicios de consultoría en materia de carreteras.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de febrero de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: Dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (2.157.982,42 €).
5. Presupuesto base de licitación: Un millón setenta y ocho mil novecientos noventa y un euros con veintidós céntimos (1.078.991,21 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento noventa y cuatro mil doscientos dieciocho euros con cuarenta y dos céntimos (194.218,42 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón doscientos setenta y tres mil doscientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (1.273.209,63 €).
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 9 de septiembre de 2011.
  - c) Contratista: Geocisa/Isotrol, S.A. UTE.
  - d) Importe de adjudicación: Novecientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y tres euros con seis céntimos (992.653,06 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento setenta y ocho mil seiscientos setenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (178.677,55 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y un mil trescientos treinta euros con sesenta y un céntimos (1.171.330,61 €).

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Conse-

jería de Salud hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 152/11.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Soporte integral de sistemas para los servicios centrales de la Consejería de Salud durante un periodo de dos años.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72590000.
  - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. S92, de 13.5.2011; BOE núm. 129, de 31.5.2011; BOJA núm. 107, de 2.6.2011.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.012.061,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 506.030,75 euros.
  - b) Importe IVA: 91.085,53 euros.
  - c) Importe total: 597.116,28 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 15 de julio de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 5 de agosto de 2011.
  - c) Contratista: Novasoft Ingeniería, S.L.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de adjudicación: 506.030,75 euros. IVA: 91.085,53 euros. Importe total: 597.116,28 euros.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente: AL-AG.SV.01/11.
  - d) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Limpieza de las oficinas comarcales agrarias dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 90919200-4.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.

- f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15.6.2011.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 167.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 83.500,00 euros. Importe total: 98.530,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 1 de agosto de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de septiembre de 2011.
  - c) Contratista: Verdiblanca de Medio Ambiente, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 75.900,00 euros. Importe total: 89.562,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Deus Deus.

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.
  - c) Número de expediente: AL-AG.SV.01/11.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.
  - c) Lote: No.
  - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 90919200-4.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15.6.2011.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 180.000,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 90.000,00 euros. Importe total: 106.200,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 1 de agosto de 2011.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1 de septiembre de 2011.
  - c) Contratista: Verdiblanca de Medio Ambiente, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 82.500,00 euros. Importe total: 97.350,00 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en mayor proporción los primeros que los segundos, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Almería, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, Juan Deus Deus.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el segundo trimestre del año 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General

de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, durante el segundo trimestre del año 2011 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2011.

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	PAÍS/ ÁREA GEOGRÁFICA	IMPORTE SUBVENCIÓN
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	Formación profesional e inserción productiva de personas jóvenes y adultas de zonas rurales del Paraguay	Paraguay	500.000,00
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI)	Educación integral para el mejoramiento de la empleabilidad de jóvenes y adultos subescolarizados	Nicaragua	400.000,00
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI)	Apoyo a los consejos educativos de los pueblos originarios: Guarayo, Guarani y Carangas, en la construcción y desarrollo de los nuevos currículos para la educación alternativa	Bolivia	200.000,00
Fundación Iberoamericana par la Educación, la Ciencia y la Cultura (FUNDIBER)	Ampliación del apoyo mediante personal especializado en materia de identificación, análisis y seguimiento de proyectos y/o programas de cooperación para el desarrollo. Fase II	Guatemala, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Cuba, Costa Rica y Panamá	84.356,29
Fundación Iberoamericana par la Educación, la Ciencia y la Cultura (FUNDIBER)	Apoyo mediante personal especializado en materia de identificación, análisis y seguimiento de proyectos y/o programas de Cooperación para el Desarrollo	Países Iberoamericanos, del Mediterráneo y de África Subsahariana	646.062,18
Asoc. Andaluza de Universidades Públicas (AUPA)	V Congreso Universidad y Cooperación	Andalucía	60.000,00

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Director, P.S. (Resolución de 9.5.2011), el Vicepresidente de la AACID, Antonio Lozano Peña.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Enrique Aguilar Ojeda.

Expte.: 11/338/2011/AC.

Infracción: Grave al artículo 39.o) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 17.8.2011.

Sanción: Multa de mil euros (1.000 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: M.<sup>a</sup> del Valle Capitán Rueda.

Expte.: CA-33/2011-PA.

Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 9.8.2011.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Enrique Aguilar Ojeda.

Expte.: 11/253/2011/AC.

Fecha: 25.7.2011.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio.

Cádiz, 1 de septiembre de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Jiménez Barrios.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución sancionadora: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Alejandro Alba Salguero.  
Expediente: MA-113/2011-PA.  
Último domicilio: C/ Manuel Vargas, 1-4.º-C, 29003, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución sancionadora.

Interesado: Andrew Jesús Sánchez Tarling.  
Expediente: 29/486/2011/AP.  
Último domicilio: C/ Las Adelfas, Edf. El Dorado, 6-B 6, 29600, Marbella.  
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Interesado: Zacarías Training Álvarez.  
Expediente: 29/493/2011/AP.  
Último domicilio: C/ Andrés Pérez, 12-2 Dcha., 29008, Málaga.  
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Interesado: Margarita Giménez de Torres.  
Expediente: 29/496/2011/AP.  
Último domicilio: C/ Albertillas, 3-1º D, 29004, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución de sobreseimiento.

Interesado: Salón de Juego Central, S.L.  
Expediente: 29/557/2011-EP.  
Último domicilio: Avda. de Andalucía, 70, 29007, Málaga.  
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Interesado: Cafetería Manila.  
Expediente: 29/559/2011.  
Último domicilio: Avda. del Mediterráneo, s/n, 29730, Rincón de la Victoria.  
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Interesado: Delia Martín López.  
Expediente: 29/574/2011/AC.  
Último domicilio: Avenida de la Luz, 35-8.º 2, 29004, Málaga.  
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Interesado: Noel Ruiz Muñoz.  
Expediente: 29/627/2011/AP.  
Último domicilio: C/ Moreno Carbonero, Ed. Recaredo 2, 29640, Fuengirola.  
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Interesado: José Francisco Recio Ballesteros.  
Expediente: 29/686/2011/AP.  
Último domicilio: C/ Huerta, Conjunto Calaplya, 2-2 C, 29720, Rincón de la Victoria.  
Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Sergio Sornes Rodríguez.  
Expediente: 29/653/2011/AP.  
Último domicilio: Callejón Santa Catalina, 11, Bl. 2, 3.º D, 2916, Málaga.  
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Málaga, 9 de septiembre de 2011.- La Delegada del Gobierno, Remedios Martel Gómez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos y las ayudas, subvenciones y convenios concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional en el ámbito de la Consejería de Educación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley,

### HE RESUELTO

Único. Hacer público que no se ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni se han concedido subvenciones y ayudas o celebrado convenios con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, en el ámbito de la Consejería de Educación, de cuantía superior a 30.000,00 euros, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2011.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma

somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-107/2011.

Encausado: Construcciones Aravilla 2004, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-064/2011.

Encausado: José C. Docarmo Mutxagata.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-100/2011.

Encausado: Construcciones Aravilla 2004, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99,

de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-114/2011.

Encausado: Ciudad Las Colinas 1971, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-059/2010.

Encausado: Ciudad Las Colinas 1971, S.L.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-075/2011.

Encausado: Estación de Servicio Pérez Rodríguez, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el

artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-002/2011.

Encausado: Rafael Sánchez Shena.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-017/2011.

Encausado: Segundo Manzano Carretero.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-016/2011.

Encausado: Antonio Gil Zambrano.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a conti-

nuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-118/2011.

Encausado: Kimotor Onubense, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-029/2011.

Encausado: C.P. Avenida de la Ría, núm. 11.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 14 de septiembre de 2011.- La Delegada, María José Asensio Coto.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, Entes Públicos Locales y Entidades Supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2009, de esta misma Consejería.*

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Santaella.

Localidad: Santaella (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Churriana de la Vega.

Localidad: Churriana de la Vega (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar.

Localidad: Cúllar (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Villares.

Localidad: Los Villares (Jaén).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.46100.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.541,78 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimera de Líbar.  
Localidad: Jimera de Líbar (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 762,15 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moclinejo.  
Localidad: Moclinejo (Málaga).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Almensilla.  
Localidad: Almensilla (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.210,25 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepa.  
Localidad: Estepa (Sevilla).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.46100. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 10.000 €.

*ANUNCIO de 29 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-1822/10	10/05/2010	TRANSPORTES ATXETA BI SL	SANTA MARINA, 9 - 48410 OROZCO (VIZCAYA)	141.22 LOTT	1.001
MA-2285/10	22/07/2010	ULTRAMAR TRANSPORTS SA	GRAN VIA ASIMA, 2 - 07009 PALMA (BALEARES)	142.6 LOTT	301
MA-2503/10	07/10/2010	RAFAEL CIVICO MARTIN	CRTA. DE CÓMPETA KM 4 - 29750 ALBARROBO (MÁLAGA)	141.19 LOTT	1001
MA-2703/10	22/10/2010	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ, 10-B - 29004 SAN JULIAN (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1.501
MA-2811/10	05/10/2010	DIAZ BARAMO, GUILLERMO DARIO	ANGOSTA DEL CARMEN - 29002 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-2890/10	19/11/2010	KANATE OUMAR	CARRETERA FRAGA, N° 0 - 22200 SARIÑENA (HUESCA)	140.24 LOTT	2.001
MA-2891/10	19/11/2010	KANATE OUMAR	CARRETERA FRAGA, N° 0 - 22200 SARIÑENA (HUESCA)	102.3	4.601
MA-0038/11	14/12/2010	MILO LUIS ESPERANTIO	ALMACHAR 21H - 29650 MIJAS (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1.501
MA-0110/11	10/12/2010	GUADAIZA DE CONSTRUC Y EXCAVACIONES SL	SAN RAFAEL, 12 - 29670 SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2.001
MA-0116/11	16/11/2010	ARIAS OÑATE, ANTONIO	KANT 16 - 29018 MÁLAGA	142.2 LOTT	381
MA-0151/11	14/12/2010	PAUL LEONARD HART	GOLF GARDENS MIRAFLORES, 29, 1 - 3ª - 29649 MIJAS (MÁLAGA)	142.2 LOTT	301
MA-0161/11	04/01/2011	CIME LOGISTICA SL	ROGER DE FLOR, 2 - 29007 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0220/11	07/01/2011	DTL COORDINATOR SCV	CTRA. VALENCIA-BARCELONA KM. 21, 7 - 46500 SAGUNTO (VALENCIA)	140.22 LOTT	3.301
MA-0223/11	13/01/2011	FERRALLADOS Y ESTRUCTURA METÁLICAS ALAMEDA	C/ JIMÉNEZ, 34 - 29530 ALAMEDA (MÁLAGA)	140.16 LOTT	4.601
MA-0230/11	13/01/2011	RUIZ MORENO, EMILIO	MARGARITA, 6 - 29700 VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	141.13 LOTT	1.001
MA-0232/11	20/01/2011	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ, 10-B, 29004 SAN JULIAN (MALAGA)	141.31 LOTT	1.501
MA-0239/11	13/01/2011	RUIZ MORENO, EMILIO	MARGARITA, 6 - 29700 VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2.001
MA-0250/11	28/01/2011	FACE UNIVERSAL TRANSPORT SL	OCÉANO, 20 - 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	141.5 LOTT	1.501
MA-0251/11	28/01/2011	FACE UNIVERSAL TRANSPORT SL	OCÉANO, 20 - 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2.001
MA-0274/11	04/01/2011	TRANSPORTES FRANITEL SL	DR. PALLARDO, 3 BL. 3-4 - 29007 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0277/11	04/01/2011	TRANSPORTES FRANITEL SL	DR. PALLARDO, 3 BL. 3-4 - 29007 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-0280/11	28/01/2011	FACE UNIVERSAL TRANSPORT SL	OCÉANO, 20 - 29620 TORREMOLINOS (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1.501
MA-0301/11	14/01/2011	RAFAEL MEJIAS GALVEZ	AVD. VELAZQUEZ, 200 -5 - 29004 MÁLAGA	198.31 LOTT	1.501
MA-0320/11	22/10/2010	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ, 10-B, 29004 SAN JULIAN (MÁLAGA)	191.1.2 LOTT	4.601

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-0323/11	23/09/2010	SECADERO DE JAMONES SAN MARCOS SL	P.G. INDUST. PARCELA 13-14-15 – 29210 CUEVAS DE SAN MARCOS (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1.501
MA-0337/11	01/02/2011	RAQUEL SALIDO SANCHEZ	HNOS LÓPEZ CAMPOS 1 3 DC – 29700 VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	140.26 LOTT	2.001
MA-0341/11	04/02/2011	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ, 10-B, 29004 SAN JULIAN (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1.501
MA-0353/11	10/02/2011	INVERSIONES I+D 13 SL	LAS ALMENDRAS S/N – 29670 SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (MÁLAGA)	140.24 LOTT	2.001
MA-0375/11	11/09/2010	TORRES MORENO, JUAN ANTONIO	C/ PARQUE DE DOÑANA, 2 – 41015 SEVILLA	140.23 LOTT	3.301
MA-0401/11	09/02/2011	CAMACHO DELGADO, MANUEL MIGUEL	RUTA DE CAMPANILLEROS, 8-1 – 29740 TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0405/11	08/02/2011	BODEGAS RANDO SL	BENADALID NAVE 16 – 29006 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0423/11	16/02/2011	ALVAREZ FRANCO, JM	DEVA, 16, 8 B – 29011 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0433/11	21/02/2011	SUMINISTROS INDUSTRIALES FERNASOL SL	ALMONTE, 12 – 290074 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0434/11	15/02/2011	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL	BLAS INFANTE, URB. ARROYO, 1 4B – 29639 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	141.31 LOTT	1.501
MA-0435/11	16/02/2011	ALVAREZ FRANCO, JM	DEVA, 16, 8 B – 29011 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600
MA-0441/11	15/02/2011	TRANSPORTES FRIO SUR DOS MIL TRES SL	BLAS INFANTE, URB. ARROYO, 1 4B – 29639 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	140.26.2 LOTT	2.001
MA-0448/11	11/02/2011	JOSE MANUEL URBANEJA JIMENEZ	CASARABONELA, 7, BLQ 5 -1ª PT.1 – 29006 MÁLAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-0484/11	23/02/2011	PACO Y MERCEDES TRANSPORTES	C/ HILADORES, 16 – 030400 CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)	140.1.9 LOTT	4.601
MA-0490/11	17/02/2011	AXARQUIA TROPICAL, SL	MORALES - 29752 SAYALONGA (MÁLAGA)	141.5 LOTT	1.501
MA-0513/11	21/02/2011	AGLOMERADOS DEL ESTRECHO	NUEVO SAN GARCIA, 104 – 11207 ALGECIRAS (CÁDIZ)	140.1.9. LOTT	4.601
MA-0582/11	22/02/2011	HORMIGONES Y MORTEROS LA CONCEPCIÓN SL	CMN DE LA DEPURADORA – 29230 ANTEQUERA (MÁLAGA)	142.2 LOTT	356
MA-0586/11	22/02/2011	HORMIGONES Y MORTEROS LA CONCEPCIÓN SL	CMN DE LA DEPURADORA – 29230 ANTEQUERA (MÁLAGA)	141.4 LOTT	1.776
MA-0634/11	22/02/2011	HORMIGONES Y MORTEROS MOLLINA SL	P. IND. AVDA. LA FUENTE, 12 – 29532 MOLLINA (MÁLAGA)	141.4 LOTT	1.776
MA-1108/11	10/05/2011	EUSEBIO LÁZAR MORENO	FRANCISCO PACHECO, 4, 2ª - MÁLAGA	140.19 LOTT	1001
MA-1216/11	12/05/2011	PORTES HERMANOS PADILLA, SL	CJ EL LLANO, 17 - 29749 ALMAYATE ALTO (MÁLAGA)	140.24 LOTT	401
MA-1332/11	17/05/2011	HORMIGONES Y CEMENTOS ANDALUCES SL	POL.IND. HUERTECILLA, C/ GENERACIÓN – 29196 MÁLAGA	141.4 LOTT	1.001
MA-1354/11	31/05/2011	GAITAN JORGE LUIS	ACEBO, 2 VISTA HERMOSA BJ B – 29630 BENALMÁDENA (MÁLAGA)	141.5 LOTT	301

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notifica-

ción de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 29 de agosto de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación

del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes

de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1427/11	06-6-2011	PESCADOS ALBARRACIN CAPARROS SC	LA MARINA, 72 – 29730 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	140.25.10 LOTT	2.001 €
MA-1444/11	03-06-2011	JESUS Y DAVID NIETO SL	URB.BAHIA DEL ROSARIO 1 4º C, 11205 ALGECIRAS (CADIZ)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1445/11	14-06-2011	GARCIA BALLESTEROS FRANCISCO	CGDOR. NICOLAS ISIDRO,9 10º D, 29007 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1489/11	17-06-2011	TRANSPORTES VEGA SL	POL.IND. GUADARRANQUE, PARC 8, 11369 SAN ROQUE (CADIZ)	140.25.16 LOTT	2.001 €
MA-1512/11	23-06-2011	EXCAVACIONES LOS GUILLERMOS SL	FUENTE ARIZA S/N, 29750 ALGARROBO (MALAGA)	141.4 LOTT	1.886 €
MA-1514/11	21-06-2011	CODES VAZQUEZ AITOR	AV. CRISTOBAL COLON, 10, 1 A, 29130 ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	141.4 LOTT	1.666 €
MA-1583/11	21-06-2011	JIMENEZ GALVEZ MARIA	CARMEN JUANOLA, 10, 29570 CARTAMA (MALAGA)	142.2 LOTT	356 €
MA-1597/11	02-06-2011	DANIEL MARIAN DITA	C/ CURA CUENCA, 3, 29531 HUMILLADERO (MALAGA)	140.25.10 LOTT	2.001 €
MA-1598/11	13-06-2011	MIKHAIL KHARITONOV	PASEO MARITIMO, EDIFICIO EL FARO, Nº 1, 29601 MARBELLA (MALAGA)	140.1.90 LOTT	1.501 €
MA-1600/11	20-06-2011	PALACIOS PEREZ, JUAN MANUEL	ALCALDE DIAZ ZAFRA, 16, 6 D, 29006, MALAGA	141.22 LOTT	1.001 €
MA-1614/11	26-06-2011	AUTOMOVIL CLUB ANDALUCIA Y MELILLA SL	REAL 21, 41670 PRUNA (SEVILLA)	141.5 LOTT	1.501 €
MA-1618/11	30-06-2011	MARIO DE LAS HERAS RUIZ	CERROJO, 23 BAJO, 29007 MALAGA	141.4 LOTT	1.801 €
MA-1622/11	09-02-2011	ANTONIO ARIAS OÑATE	C/ KANT, 16, 29018 MALAGA	141.31 LOTT	1.501 €
MA-1624/11	16-02-2011	ULTRAMAR EXPRESS TTES SA	GRAN VIA ASIMA, 07009 PALMA DE MALLORCA	140.23 LOTT	3.301 €
MA-1625/11	16-02-2011	ULTRAMAR EXPRESS TRANSPORTS SA	GRAN VIA ASIMA, 2, 07009 PALMA DE MALLORCA	140.23 LOTT	3.301 €
MA-1630/11	23-02-2011	TOMBELA COSTA SL	URB. MONTEROS PALM BEACH 5, 29600 MARBELLA (MALAGA)	141.31 LOTT	1.501 €
MA-1645/11	22-06-2011	PULET PEREZ JOSE	PLAZA BOBINADORES, 23, 41700 DOS HERMANAS (SEVILLA)	140.1.9 LOTT	4.601 €
MA-1649/11	16-05-2011	MUEBLES Y CARPINTERIA VERA SL	CR PRIEGO, 18300 LOJA (GRANADA)	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-1659/11	29-06-2011	DIAZ RODRIGUEZ SANTIAGO	BAHIA ALGECIRAS, 3, 11205 ALGECIRAS (CADIZ)	142.3 LOTT	400 €
MA-1660/11	29-06-2011	DIAZ RODRIGUEZ SANTIAGO	BAHIA ALGECIRAS, 3, 11205 ALGECIRAS (CADIZ)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1666/11	30-06-2011	TRAHERVI SL	CARRIL MONTAÑEZ 10-B, 29004 SAN JULIAN (MALAGA)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-1674/11	05-07-2011	DUOPER AB SL	JUAN CHAMIZO, 35, 29240 VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1687/11	13-07-2011	MANUEL MARTIN JIMENEZ	GABRIEL, 9, 29011 MÁLAGA	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-1690/11	11-07-2011	CASTILLO ROMERO FRANCISCO	PABLO NERUDA, 10-1-2, 29007 MALAGA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1695/11	02-07-2011	OCIO ARTISTICO ESPAÑA SL	CARRETERA NACIONAL 340, JARDIN BOTÁNICO, 29650 MIJAS (MALAGA)	141.19 LOTT	1.001 €
MA-1700/11	13-07-2011	MANUEL MARTIN JIMENEZ	GABRIEL,9 29011 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.600 €
MA-1712/11	13-07-2011	ANTONIO MARFIL SL	CASTELAO 40, POLIG. IND. GUADALHORCE, 29004 MALAGA	140.22 LOTT	3.301 €
MA-1716/11	13-07-2011	ALMACENES RUEDA GARCIA SL	POLIG. IND. ALHAURIN TORRE,PARCELA 42, 29130 ALHAURIN DE LA TORRE, MALAGA	140.19 LOTT	4.600 €
MA-1720/11	05-07-2011	DUOPER AB SL	JUAN CHAMIZO 35, 29240 VALLE DE ABDALAJIS, MALAGA	141.19 LOTT	1.001 €
MA-1721/11	11-07-2011	LOGISTICA NIEVES SL	MAESTRO SOLANO, 7-7 B A, 29017 MALAGA	142.3 LOTT	400 €
MA-1724/11	10-07-2011	EXTRANSCOSA SL	CTRA. MURCIA, Nº 34, 2 A, 18800 BAZA (GRANADA)	140.20 LOTT	3.301 €
MA-1727/11	13-07-2011	DISTRIBUCIONES LOGISTICAS MOVITAMAR SL	TORRE DEL MAR, S/N, 29004 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1729/11	23-03-2011	JOSE HIDALGO MEDRANO	C/ SISTEMA IBÉRICO-LOS ALAMOS, 75, 29620 TORREMOLINOS (MALAGA)	140.26.4 LOTT	2.001 €
MA-1730/11	01-07-2011	BENITEZ FERNANDEZ, ANTONIO	URB. LA TORRECILLA, 61, 29600 MARBELLA (MALAGA)	141.21 LOTT	1.001 €
MA-1737/11	14-07-2011	SETRANSFAR SCA	MARTINEZ CAMPOS 2, 29001 BENAHAUIS (MALAGA)	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1743/11	01-07-2011	TTES ALONSO Y MANUEL JURADO LOPEZ S	JUAN MUÑOZ HERRERA, 14, 29004 MALAGA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1755/11	19-07-2011	EXCAVACIONES MONTES ORIENTALES SL	AGUAS BRAVAS, 30, 18008 ALHAMA DE GRANADA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1752/11	15-07-2011	SEBASTIAN RUIZ MORENO	CAMPOMANES 12, 23200 LA CAROLINA (JAEN)	140.24 LOTT	2.001 €

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-1760/11	14-07-2011	SETRANSFAR SCA	MARTINEZ CAMPOS, 2	141.19 LOTT	1.001 €
MA-1763/11	03-05-2011	SIERRA CYCLING HOLIDAYS SL	URB. PUEBLO CASTILLO,7, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	140.1.9 LOTT	1.501 €
MA-1767/11	28-04-2011	AGUAS MINERALES DEL SUR SL	CTRA. CASARABONELA-ALORA, KM 6, 29566 CASARABONELA-MÁLAGA	140.1.6 LOTT	4.601 €
MA-1769/11	02-05-2011	PORRAS ROMAN, SALVADOR	PLAZA DEBALEAR, 10, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-1770/11	12-05-2011	IGNACIO ALDERETE	URB. LOMA GUADALMINA BAJA 33, MALAGA	140.1.6 LOTT	1.501 €
MA-1773/11	27-02-2011	VELLEJO DIAZ SL	AV. LOS CORTIJOS, 226, ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	140.23 LOTT	3.301 €
MA-1775/11	09-06-2011	CAMPOS RUANO MIGUEL ÁNGEL	MEDORA 21, 29013 MALAGA	140.24 LOTT	2.001 €
MA-1794/11	04-03-2011	KING CAR HIRE, SL	AVD. RAMON Y CAJAL, EDF SOL, BQ 1, 29640 FUENGIROLA (MALAGA)	140.1.9 LOTT	1.501 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de puebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 7 de septiembre de 2011.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de descalificación.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la resolución de descalificación puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Consejería de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y posteriormente se podrá acudir a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: CEE/136/HU.  
Entidad: Artes Gráficas El Caracol, S.L.U.  
Localidad: La Palma del Condado.  
Contenido del acto.: Resolución de descalificación.

Expediente: CEE/334/HU.  
Entidad: Asociación Larimar.  
Localidad: Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de descalificación.

Expediente: CEE/431/HU.  
Entidad: Asociación para la Defensa de la Naturaleza y Recursos de Andalucía.  
Localidad: Santa Olalla del Cala.  
Contenido del acto: Resolución de descalificación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de septiembre de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. recurso: 409/10.  
Núm. Expte.: 65/10.  
Núm. de acta: I4201000027305.  
Destinatario: Pétrea Agrícola, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 1.6.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo.

Núm. recurso: 30/10.  
Núm. Expte.: 196/04.  
Núm. de acta: 579/04.  
Destinatario: Miguel Ángel Domene Pérez (Trab. accidentado).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 1.6.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 10963/09.  
Núm. Expte.: 383/08.  
Núm. de acta: I42008000119192.  
Destinatario: Hristos Nikos Kiruakos (Trab. accidentado).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 9.2.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 11264/09.  
Núm. Expte.: 108/09.  
Núm. de acta: I42009000037127.  
Destinatario: Familiares de don Mircea Marius Matus.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 31.5.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 126/10.  
Núm. Expte.: 201/10.  
Núm. de acta: I42009000084819.  
Destinatario: Eugenio Bernal Isaza (Trab. accidentado).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 1.6.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 215/10.  
Núm. Expte.: 245/09.  
Núm. de acta: I42009000109370.  
Destinatario: Diego Tomás Gómez (Trab. accidentado).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 9.6.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Núm. recurso: 226/10.  
Núm. Expte.: 249/09.  
Núm. de acta: I42009000111794.  
Destinatario: Alex Oliveira Batista (Trab. accidentado).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Delegación Provincial de Almería.  
Fecha: 27.6.2011.  
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Almería, 6 de septiembre de 2011.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes del Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la comunicación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se le notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la calle Trajano, núm. 17, de Sevilla, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, para lo que se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

### A N E X O

Establecimiento: Apartamentos Turísticos Atrium I.  
Núm. Expediente: 2011/SE/000213.  
Titular: Promociones Nazarenas Laureano, S.L.  
Expediente: Caducidad de proyecto.  
Trámite administrativo: Resolución de caducidad del proyecto.

Establecimiento: Apartamentos Turísticos Atrium III.  
Núm. Expediente: 2011/SE/000212.  
Titular: Promociones Nazarenas Laureano, S.L.  
Expediente: Caducidad de proyecto.  
Trámite administrativo: Resolución de caducidad del proyecto.

Establecimiento: Apartamentos Turísticos Edificio Don José.  
Núm. Expediente: 2011/SE/000214.  
Titular: Comprodesa.  
Expediente: Caducidad de proyecto.  
Trámite administrativo: Resolución de caducidad del proyecto.

Establecimiento: Apartamentos Turísticos Aeronáutica.  
Núm. Expediente: 2011/SE/000215.  
Titular: Promociones Nazarenas Laureano, S.L.  
Expediente: Caducidad de proyecto.  
Trámite administrativo: Resolución de caducidad del proyecto.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1266859/2008-66	LEONOR PÉREZ REQUENA CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3952706/2011-01	WILLIAM DONALSON FRENCH MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3081888/2010-44	MARÍA VICO CORRAL MACAEL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4282506/2011-01	AMPARO CORTÉS FERNÁNDEZ SERÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3024624/2010-29	JOSÉ NAVARRO RODRÍGUEZ SERÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/2169096/2009-39	JUAN PÉREZ PÉREZ PUEBLA DE VÍCAR-VÍCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/2397874/2009-22	PILAR MUÑOZ MARTÍNEZ AGUADULCE-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3775601/2010-56	ROSA GÓMEZ MARTÍNEZ CAMPOHER MOSO-NÍJAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1447768/2011-86	MANUEL RIVERO BESTILLERO CANTORIA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3990896/2011-40	FRANCISCA MORATA GARCÍA BENA- HADUX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/984217/2008-33	CESAREA MARTÍNEZ PORTERO ABRUCENA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3214634/2010-09	CARMEN FERNÁNDEZ LINARES ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4240538/2011-07	JUAN MARTÍN MARTÍN ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-4/4240507/2011-19	MODESTO MARTÍN MARTÍN ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/781210/2008-62	MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ LÓPEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4037777/2011-19	ELVIRA CARRILLO ORTEGA ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE EXPEDIENTE, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4168858/2011-34	CONVERSIÓN GRANADOS ROS ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3953124/2011-77	MANUEL NAVARRO NAVARRO ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE NO SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3057803/2010-74	MARÍA NAVARRO SIMÓN ALBOX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3933523/2011-14	ADELINA ZAPATA SERRANO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3991504/2011-80	LAURO ANTONIO VALDIVIESO HERRERO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3538056/2010-31	CARMEN VALVERDE MOYA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1791172/2009-28	CAROLINA VIZCAINO GARCÍA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1530325/2009-96	MARÍA SEGURA MORCILLO ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3621463/2010-11	JUAN RODRÍGUEZ CLEMENTE ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1487923/2009-76	RAFAELA ROMÁN ROMÁN ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/2929235/2010-75	CARMEN RUIZ SALAS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3720226/2010-67	MARÍA PÉREZ JIMÉNEZ ALMÉRÍA-CAÑADA DE SAN URBANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3434367/2010-67	JUAN MARTÍNEZ CARRILLO ALMERÍA-LA CAÑADA DE SAN URBANO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/4169642/2011-09	JOSEFA MOLERO SEGURA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2812680/2010-38	MANUEL MORALES MARTÍNEZ RETAMAR-ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1408899/2009-64	CRISTÓBAL HARO SOLER PULPI	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/3967469/2011-75	MARÍA JESÚS HERNÁNDEZ QUESADA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/2249434/2008-43	ANTONIO FERNÁNDEZ CORTÉS GARRUCHA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1475397/2009-56	MIGUEL FERNÁNDEZ SANTIAGO TURRE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN, GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/115570/2007-21	PATRICIA PERALTA MOLERO ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA
SAAD01-04/3990716/2011-69	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CARA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA
SAAD01-04/4467668/2011-96	JOSÉ MARÍA VICO PÉREZ ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA
SAAD01-04/2827047/2010-40	LORETO PINO SÁNCHEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA
SAAD01-04/4480774/2011-01	MARÍA JOSEFA MANRIQUE IBÁÑEZ EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA
SAAD01-04/823450/2008-	MÁRIA SÁEZ RUIZ TÍJOLA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA
SAAD01-04/542930/2008-18	DOMINGO MIGUEL MELÉNDEZ RODRÍGUEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA
SAAD01-04/4337662/2011-56	PILAR CORTÉS HEREDIA BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD

Almería, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*RESOLUCIÓN de 7 septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
23144/10	ZORAIDA HEREDIA MORENO	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
33521/10	FRANCISCO AMADOR RODRÍGUEZ	IZNALLOZ	RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
34224/10	MARIELA PAOLA ZAMBRANO GUAYLACELA	PELIGROS	INFORME SOCIAL. PLAZO 10 DÍAS
34292/10	LAURA AMADOR CARMONA	GRANADA	RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES
38447/10	CAROLINA GARCIA CARMONA	PINOS PUENTE	RS. SUSPENSIÓN. PLAZO 10 DÍAS
38474/10	MARIA DEL PILAR DIAZ RUIZ	ALMUÑECAR	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
39554/10	ROLAND GUAYTER FERRO PRADOS	LA ZUBIA	RS. SUSPENSIÓN. PLAZO 10 DÍAS
40110/10	DOLORES CRESPILO PEÑA	MOTRIL	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
40807/10	SUSANA GARCIA VAZQUEZ	ORGIVA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
41584/10	MIHAELA CODREANU	MARACENA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
42303/10	DIEGO EDUARDO DOMINGUEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
42643/10	SORAYA RODRÍGUEZ GONZALEZ	MOTRIL	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
42753/10	PABLO GARCIA SUAREZ	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
42767/10	ANGIE PAOLA ORJUELA LOPEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
43113/10	CAROL MAE BOGGS	GRANADA	INFORME SOCIAL. PLAZO 10 DÍAS
43458/10	SUSANA FERNANDEZ GONZALEZ	CUEVAS DEL CAMPO	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
43530/10	EVA MARIA MEDINA PUYOL	ALMUÑECAR	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
43707/10	ALICIA MONTES PEREZ	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
43762/10	ANGELES CARMONA CARMONA	PINOS PUENTE	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
44818/10	ROSA MARIA JERÓNIMO MARTINEZ	ALMUÑECAR	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
44994/10	PALOMA GARCIA GARCIA	GRANADA	RS. SUSPENSIÓN. PLAZO 10 DÍAS
45076/10	YOLANDA OLMOS RAMÍREZ	OGIJARES	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
45164/10 45346/10 46152/10 46664/10	JUAN ANTONIO CORTES CORTES FERNANDO DA SILVA FERREIRA MARIA DOLORES JIMÉNEZ JIMENEZ FRANCISCO MORALES ORTIZ	GRANADA CHAUCHINA ILLORA SANTA FE	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
362/11 923/11 6204/11 6887/11 7864/11 8914/11 9164/11 9758/11 9813/11 9934/11 10421/11	YANA SAVELEVA MARIA PALOMA TORCUATO LOPEZ OSCAR RODRÍGUEZ RUIZ ANTONIO JIMÉNEZ HERNANDEZ DOLORES RUIZ FERNANDEZ JOSEFA MORENO HEREDIA JOSE LUIS CASTILLO RUIZ ALIN FLORENTINA PALEI MARTHA LUCIA HERNÁNDEZ MUÑOZ ROCIO ARAYA GUTIERREZ ANA PEREZ ALONSO	MOTRIL MOTRIL GRANADA GRANADA MOTRIL LACHAR ALMUÑECAR ARMILLA MARACENA DURCAL GRANADA	RS. EXTINCIÓN. PLAZO 1 MES RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES INFORME SOCIAL. PLAZO 3 MESES RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10629/11 10635/11 10659/11	CARMEN FERNÁNDEZ HEREDIA ARMANDO CASTILLO BRAVO GUILLERMO MORENO MATAS	TORRE-CARDELA GRANADA VENTORROS DE BALERMA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10664/11 10685/11 10686/11	MARIA JOSE TAPIA LOPEZ RUBEN CARMONA TERRON VALDIANNE CARNEIRO COSTA	GRANADA GRANADA GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10701/11 11675/11 12223/11	MARIA ANGUSTIAS HERNÁNDEZ GARCIA MARIA MERCEDES CHACON MARTINEZ WERNER MARIA JOHAN VAN PASSEL	GRANADA MONACHIL ORGIVA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
13177/11 13827/11	VERÓNICA PALMA DELGADO JOSE ANTONIO ROBLEDILLO ROMERO	ALHENDIN LECRIN	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS

Granada, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.º planta, a fin de conocer el contenido integro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000068-I/10 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.7.11.  
Notificado: D.ª M.ª José Carmona Marín.  
Último domicilio: C/ San José, 7.  
18814, Cortes de Baza (Granada)

Expte.: 18/0000425-J/10 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 6.6.11.  
Notificado: D.ª Lila Tadevosyan.  
Último domicilio: C/ San Isidro, 68, 3.º A.  
18005, Granada

Expte.: 750-2011-904-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.6.11.  
Notificado: D.ª Irene Escobedo Escobedo.  
Último domicilio: Ctra. Málaga-Almería «Miramar».  
18740, Castell de Ferro (Granada).

Expte.: 750-2011-496-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.3.11.  
Notificado: D. Antonio López Marín.  
Último domicilio: C/ Valencia, 6, 2.º A.  
18007, Granada.

Expte.: 750-2011-496-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 21.7.11.  
Notificado: D. Antonio López Marín.  
Último domicilio: C/ Valencia, 6, 2.º A.  
18007, Granada.

Expte.: 750-2011-2598-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.7.11.  
Notificado: D.ª María Vílchez Rabaneda.  
Último domicilio: C/ Fernando de los Ríos, 21.  
18213, Jun (Granada).

Expte.: 750-2011-636-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 6.6.11.  
Notificado: D.ª Fátima Calbahi.  
Último domicilio: C/ Rubén Darío, 22.  
18600, Motril (Granada).

Expte.: 750-2011-636-1 Pensión no Contributiva de Jubilación.  
Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 14.6.11.  
Notificado: D.ª Fátima Calbahi.  
Último domicilio: C/ Rubén Darío, 22.  
18600, Motril (Granada).

Granada, 13 de septiembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita.*

Se somete a Información Pública el «Pliego de bases de la EDAR de Valenzuela (Córdoba)», cuyas obras se desarro-

llarán en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de Valenzuela, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

##### 2. Descripción de las obras.

La línea de proceso esquemática es:

Línea de agua:

- Elevación de entrada. Se colocará previamente un pozo de gruesos. En cuanto a la elevación del agua, en el caso de que la altura a salvar lo permita, se utilizarán preferentemente tornillos de Arquímedes, de configuración Monoblock. Se instalará un tornillo capaz de elevar hasta el caudal máximo del pretratamiento y otro más de reserva. Si no fuera necesario elevar el agua residual, la obra de llegada se proyectará para recibir el/los colector/es y poder aliviar los excesos sobre el caudal máximo de pretratamiento.

- Desbaste.

- Desarenado-desengrasado.

- Reactores biológicos profundos (deep shaft). Se propone por parte de la Consejería de Medio Ambiente un novedoso sistema de depuración de las aguas residuales derivado del conocido como «deep shaft» o pozo profundo, que muestra ciertas ventajas frente a otras tecnologías de depuración, sobre todo en lo referente a la sencillez de funcionamiento y explotación, eliminación del proceso posterior de estabilización de fangos y menor producción de éstos que en los procesos convencionales y posibilidad de eliminar el nitrógeno presente en las aguas residuales.

- Decantación secundaria. Se efectuará preferentemente en decantadores lamelares. La extracción de fangos será desde la pócela central a la que serán conducidos mediante rasquetas de arrastre. Dichas rasquetas deberán ser fácilmente desmontables y extraíbles. Es necesaria la instalación de un disipador de energía, que tiene la función de separar el aire de la fase líquida y ralentizar el movimiento de la mezcla, evitando de esta forma la aparición de turbulencias en la fase de sedimentación.

Línea de fangos:

- Recirculación de fangos: Se instalarán como mínimo dos unidades iguales. Todas las bombas podrán trabajar en paralelo, y en condiciones normales de operación una de ellas permanecerá en reserva. En ningún caso la parada de las bombas será simultánea.

Purga de fangos.

- Espesador.

- Deshidratación con centrífuga.

- Almacenamiento.

Obra civil:

Se prevé la instalación de una línea eléctrica para dar servicio a la planta, así como una de abastecimiento de agua necesaria para el funcionamiento de los equipos. Por último se ha previsto la ampliación del camino existente para un mejor paso de la maquinaria y vehículos de servicio de la EDAR.

3. Propietarios afectados.

NÚM. DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	PARAJE	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )		
						OC.DEF.	E.S.A. E.S.V.	OC.TEMP.
1	VALENZUELA	2	6	DEHESA BAJA	LUQUE CASTILLA, MARÍA ANTONIA	4.776,26	0,00	0,00
2	VALENZUELA	2	7	DEHESA BAJA	LUQUE MONTILLA, MARÍA ANTONIA	37,10	719,16	2.158,18
3	VALENZUELA	2	8	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	186,05	360,22	625,18
4	VALENZUELA	2	9	DEHESA BAJA	GUTIÉRREZ CASTILLO, GENARO	0,00	771,80	1.719,46
5	VALENZUELA	2	10	DEHESA BAJA	HORCAS LUQUE, ANTONIO	0,00	4,43	15,47
6	VALENZUELA	2	11	LA ZORRA	PÉREZ PORCUNA, MIGUEL (HEREDEROS)	0,00	0,00	301,99
7	VALENZUELA	2	12	LA ZORRA	PÉREZ VELASCO, ADELAIDA	0,00	136,17	301,99
8	VALENZUELA	2	185	DEHESA BAJA	OLIVÁN LÓPEZ, JUAN	0,56	51,89	0,00
9	VALENZUELA	2	186	DEHESA BAJA	LUQUE HIDALGO, ILDEFONSO	14,73	19,99	0,00
10	VALENZUELA	2	187	DEHESA BAJA	JIMÉNEZ DE LA ROSA, JOSÉ	9,81	47,40	0,00
11	VALENZUELA	2	188	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	155,83	484,23	0,00
12	VALENZUELA	2	189	DEHESA BAJA	SERRANO PRIEGO, ESPERANZA	58,89	165,93	0,00
13	VALENZUELA	2	190	DEHESA BAJA	MUÑOZ BERMÚDEZ, CARMEN	0,00	88,69	0,00
14	VALENZUELA	2	192	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	27,24	66,67	0,00
15	VALENZUELA	2	194	DEHESA BAJA	BERMÚDEZ GARCÍA, TRINIDAD (HEREDEROS)	27,24	875,42	0,00
16	VALENZUELA	2	195	DEHESA BAJA	PÉREZ VELASCO, ANTONIA (HEREDEROS)	0,00	532,81	668,53
17	VALENZUELA	2	242	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	239,60	0,00	0,00
18	VALENZUELA	2	243	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, NIEVES	224,92	0,00	0,00

NÚM. DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	PARAJE	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )		
						OC.DEF.	E.S.A. E.S.V.	OC.TEMP.
19	VALENZUELA	2	9004	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	0,00	1.530,74	57,97
20	VALENZUELA	2	9005	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	3,62	0,00	0,00
21	VALENZUELA	2	9007	DETALLE TOPOGRÁFICO	JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00	347,41	1.249,82
22	VALENZUELA	2	9028	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	172,32	546,51
23	PORCUNA	14	210	JERINGUERO	MELERO PEINADO, ANTONIO (HEREDEROS) (USUFRUCTO)	0,00	55,08	235,46
					AGUILERA RODRÍGUEZ, ALFONSO (25%)			
					MELERO PORCUNA, ANTONIA (25%)			
					MELERO PORCUNA, ANA (25%)			
					MUÑOZ BERMÚDEZ, ANTONIO (25%)			
24	PORCUNA	14	212	JERINGUERO	RIVAS CASTILLA, JOSÉ (HEREDEROS)	0,00	32,24	391,12
25	PORCUNA	14	213	JERINGUERO	ROMERO PORCUNA, JUAN	0,00	0,00	123,08
TOTAL						5.761,85	6.462,60	8.394,76

#### 4. Afecciones a vías pecuarias.

Conforme a los datos incluidos en el pliego de bases se observa afección sobre la vía pecuaria Vereda de Baena a Porcuna, con código de inventario de vías pecuarias 14063004. La afección prevista se produce por los cruces de la línea eléctrica y de la línea de abastecimiento de agua potable que darán servicio a las instalaciones de la depuradora.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias de Córdoba y Jaén, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los regis-

tros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén) o ante los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba y Jaén, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

#### *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita.*

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de Reunión de Vertidos en Valenzuela (Córdoba)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### NOTA EXTRACTO

##### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de Valenzuela, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la

Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

##### 2. Descripción de las obras.

Existe en la actualidad una red de alcantarillado con una longitud de 8.140 m que vehicula los vertidos a 5 puntos. El estado de los colectores es, en general, bueno, salvo algunos defectos puntuales. Sin embargo, se hace necesaria la reunificación de los cinco puntos de vertido actuales y la conducción de los caudales hasta la ubicación de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales. Consiste en la agrupación por gravedad, formada por cuatro colectores de polietileno de alta densidad (PEAD) de diámetros Ø400, Ø500 y Ø630, que conducen el caudal circulante desde los puntos de vertido hasta la parcela donde se ubicará la EDAR.

## 3. Propietarios afectados.

NÚM. DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	PARAJE	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )		
						OC. DEF.	E.S.A. E.S.V.	OC. TEMP.
1	VALENZUELA	1	71	CALZADILLA	ADAMUZ SERRANO, JORGE	10,00	365,26	1.484,18
2	VALENZUELA	1	72	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANA	0,00	0,00	42,66
3	VALENZUELA	1	73	CALZADILLA	CASTILLO VELASCO, PEDRO JOSÉ	5,00	386,15	1.415,00
4	VALENZUELA	1	76	CALZADILLA	CASTILLA PORCUNA, ANTONIO	5,00	211,72	854,13
5	VALENZUELA	1	78	CALZADILLA	CASTILLA PORCUNA, MARÍA CATALINA	15,00	262,69	893,44
6	VALENZUELA	1	9018	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	0,00	26,91	116,63
7	VALENZUELA	1	9019	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	9,95	489,14
8	VALENZUELA	2	6	DEHESA BAJA	LUQUE CASTILLA, MARÍA ANTONIA	97,50	678,20	1.874,55
9	VALENZUELA	2	7	DEHESA BAJA	LUQUE MONTILLA, MARÍA ANTONIA	15,00	683,96	3.128,22
10	VALENZUELA	2	8	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	10,00	262,82	2.390,25
11	VALENZUELA	2	9	DEHESA BAJA	GUTIÉRREZ CASTILLO, GENARO	20,00	447,77	2.097,14
12	VALENZUELA	2	147	LAS ERILLAS	CASTILLA PORCUNA, ANTONIO	0,00	0,00	17,02
13	VALENZUELA	2	148	EL VILLAR	GORDILLO VALLEJO, MAGDALENA	0,00	0,00	21,74
14	VALENZUELA	2	149	MALA GANA	RUIZ OLIVÁN, JUAN JOSÉ	20,00	644,43	2.541,31
15	VALENZUELA	2	150	MALA GANA	JIMÉNEZ FUENTES, ANTONIO (HEREDEROS)	0,00	15,96	63,62
16	VALENZUELA	2	152	EL GARZÓN	BALLESTEROS RUIZ, GREGORIO	0,00	0,00	294,36
17	VALENZUELA	2	243	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, NIEVES	10,00	235,26	2.927,55
18	VALENZUELA	2	244	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	10,00	224,72	2.244,97
19	VALENZUELA	2	168	DEHESA BAJA	SERRANO PRIEGO, ESPERANZA	10,00	358,20	1.513,73
20	VALENZUELA	2	169	DEHESA BAJA	MUÑOZ BERMÚDEZ, CARMEN	5,00	140,75	621,36
21	VALENZUELA	2	170	DEHESA BAJA	MELERO GUTIÉRREZ, JOSÉ	25,00	709,83	2.988,06
22	VALENZUELA	2	171	DEHESA BAJA	PEINADO MELERO, GERTRUDIS	0,00	0,00	8,41
23	VALENZUELA	2	185	DEHESA BAJA	OLIVÁN LÓPEZ, JUAN	0,00	72,65	1.131,70
24	VALENZUELA	2	186	DEHESA BAJA	LUQUE HIDALGO, ILDEFONSO	0,00	0,00	201,17
25	VALENZUELA	2	187	DEHESA BAJA	JIMÉNEZ DE LA ROSA, JOSÉ	0,00	0,00	175,45
26	VALENZUELA	2	188	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	5,00	171,86	1.856,93
27	VALENZUELA	2	189	DEHESA BAJA	SERRANO PRIEGO, ESPERANZA	5,00	269,88	1.258,58
28	VALENZUELA	2	190	DEHESA BAJA	MUÑOZ BERMÚDEZ, CARMEN	0,00	108,95	1.099,99
29	VALENZUELA	2	191	DEHESA BAJA	MONTORO SERRANO, CRISTÓBAL	0,00	0,00	223,21
30	VALENZUELA	2	192	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	0,00	3,07	464,02
31	VALENZUELA	2	194	DEHESA BAJA	BERMÚDEZ GARCÍA, TRINIDAD (HEREDEROS)	30,00	997,13	4.163,30
32	VALENZUELA	2	197	DEHESA BAJA	LIÉBANA CASTILLA, ANTONIO	5,00	43,21	114,29
33	VALENZUELA	2	199	EL GARZÓN	SÁNCHEZ PORCUNA, ALFREDO (HEREDEROS)	10,00	221,58	988,23
34	VALENZUELA	2	207	MALA GANA	SÁNCHEZ HORCAS, PEDRO	20,00	414,19	1.587,49
35	VALENZUELA	2	236	LAS ERILLAS	CASTILLA PORCUNA, ANTONIO	15,00	452,71	1.729,56
36	VALENZUELA	2	9003	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	41,53	194,03
37	VALENZUELA	2	9004	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	37,11	2377,13	3.151,36
38	VALENZUELA	2	9005	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	0,00	173,71
39	VALENZUELA	2	9006	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	0,00	195,91
40	VALENZUELA	2	9007	DETALLE TOPOGRÁFICO	JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00	28,67	123,24
41	VALENZUELA	2	9009	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	3,53	93,58	185,24
42	VALENZUELA	2	9010	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	1,77	256,78	1.156,19

NÚM. DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	PARAJE	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )		
						OC. DEF.	E.S.A. E.S.V.	OC. TEMP.
43	VALENZUELA	2	9012	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	0,00	23,12	112,21
44	VALENZUELA	2	9016	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	0,00	173,78
45	VALENZUELA	2	9028	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	1,77	292,96	519,92
46	VALENZUELA	28222	5	CR VALENZUELA 5	MONTILLA GORDILLO, DOLORES	3,53	221,24	769,84
					HIDALGO RODRÍGUEZ CARRETERA, JUAN DIONISIO (HEREDEROS)			
47	VALENZUELA	28215	8	CR PORCUNA 8	CONSTRUCCIONES MÉRIDA SÁNCHEZ	5,30	262,78	1.265,80
48	VALENZUELA	29221	2	CR PORCUNA 30	RIVAS PEDREGOSA, ANDRÉS (HEREDEROS)	0,00	0,00	54,02
49	PORCUNA	14	210	JERINGUERO	MELERO PEINADO, ANTONIO (HEREDEROS) (USUFRUCTO)	5,00	103,70	326,00
					AGUILERA RODRÍGUEZ, ALFONSO (25%)			
					MELERO PORCUNA, ANTONIA (25%)			
					MELERO PORCUNA, ANA (25%)			
					MUÑOZ BERMÚDEZ, ANTONIO (25%)			
50	PORCUNA	14	212	JERINGUERO	RIVAS CASTILLA, JOSÉ (HEREDEROS)	5,00	95,20	500,00
TOTAL						410,51	12.216,50	51.922,64

#### 4. Afecciones a vías pecuarias.

Conforme a los datos incluidos en el pliego de bases se observan afecciones sobre las siguientes vías pecuarias:

- 14063001 Cordel de Córdoba.
- 14063004 Vereda de Baena a Porcuna.

La afección prevista se produce por varios cruces de los colectores bajo la traza de las vías pecuarias indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias de Córdoba y Jaén, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén) o ante los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba y Jaén, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de mejora y perfeccionamiento de almazara en finca «La Cigüeña» y proyecto de instalación de fermentadores enterrados y mejora de las instalaciones en la planta de aderezo, en el término municipal de La Campana (Sevilla). (PP. 3122/2011).*

AAU\*/SE/229/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto de ampliación antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Av. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

*ACUERDO de 5 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita en el t.m. de Órgiva. (PP. 2930/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a M.ª Julia Robles Hurtado para el ejercicio de la actividad de Proyecto para la puesta en explotación de la finca denominada Zic-Zac., en el término municipal de Órgiva (Expte. AAU/GR/076/N/09).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 5 de agosto de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2635/2011).*

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: M-1094-04.  
Asunto: Concesión de aguas subterráneas.  
Peticionario: Eloy Esteban Funes Miranda.  
Destino del aprovechamiento: Ganadero (Porcino).  
Superficie: 0 ha.  
Caudal de aguas: 0,14 l/s.  
Cauce: Arroyo Margarita.  
Término municipal: Cártama (Málaga).  
Lugar: Los Tres Árboles.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 27 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2450/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 16/0269MC.  
Fecha Resolución: 3.12.2010.  
Titular: Palmarete, S.L.  
T.m. (provincia): Marchena (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el registro de aguas públicas. (PP. 2707/2011).*

Término municipal de Arriate. Provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-23227.  
Asunto: Concesiones de Aguas Subterráneas.  
Peticionario: Juan Hormigo Haro.  
Destino del aprovechamiento: Riego (hortalizas) y doméstico (excepto consumo humano).  
Superficie: 0,1500 has.  
Caudal de aguas: 0,02 l/s.  
Cauce: No tiene cauce.  
Término municipal: Arriate (Málaga).  
Lugar: Los Cañolillos.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2716/2011).*

Término municipal de Málaga. Provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-30707.  
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.  
Peticionario: Diego Gomez Luque.  
Destino del aprovechamiento: Riego (cítricos).  
Superficie: 12,0700 ha.  
Caudal de aguas: 1,6452617 l/s.  
Cauce: No tiene cauce.  
Término municipal: Málaga.  
Lugar: Campanillas-Mendieta.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 5 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto del trámite de audiencia del proyecto de deslinde del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga).*

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54546.

Río: Guadalhorce.

Tramo: Desde el puente de acceso al núcleo urbano Cártama-Estación hasta el cruce del río con la carretera A-357 cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 356044 Y: 4066251

Punto final: X: 358727 Y: 4065230

Longitud: 4.050 metros.

Término municipal afectado: Cártama.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«La Dirección General de Planificación y Gestión de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 12.g), Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y con arreglo al artículo 242.bis.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, ha formulado el proyecto de deslinde del río Guadalhorce, en el término municipal de Cártama (Málaga), incluido en el expediente de referencia.

Dicho proyecto se podrá examinar durante un plazo máximo de 15 días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en las oficinas habilitadas al efecto por la Dirección General de Planificación y Gestión de Dominio Público Hidráulico, que se reseñan a continuación, debiendo concertar cita telefónica para ello:

Málaga: Paseo de Reding, 20. Teléfono: 952 345 854, exts. 310241 ó 310226. Fax: 952 364 070.

Durante el plazo fijado con anterioridad, se podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que se pretenda introducir sobre la línea de deslinde.

Se le previene que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para poder acceder al expediente tendrá que acreditar documentalmente su condición de interesado, mediante la aportación del título de propiedad u otro de donde se pueda deducir que ostenta algún derecho o interés legítimo que hacer valer en el expediente actualmente en tramitación. En caso

de personarse mediante representante será imprescindible que adjunte a la mencionada documentación el otorgamiento de la representación y Documento Nacional de Identidad del representante.

Lo que se le comunica como parte interesada, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretenda introducir sobre la línea de deslinde, durante el plazo fijado anteriormente.»

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## A N E X O

### APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALHORCE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁRTAMA (MÁLAGA). EDICTO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REFE. CATASTRAL
BEDOYA CANTOS CRISTOBAL	29038A01100004
BEDOYA DIAZ MIGUEL	29038A01200009
BEDOYA GAMEZ ANTONIA	29038A01100029
COMUNIDAD DE VECINOS DOÑA ANA	29038A01100001
CUENCA CUENCA ROSARIO HRDOS	29038A01000019
DIAZ DIAZ MIGUEL	29038A01000008 29038A01200008 29038A01200053
FRANCISCO PORRAS ORTIZ SA	29038A01000057 29038A01000059
GARCIA ACOSTA JOSE	29038A01200016 29038A01200017 29038A01200051
GARCIA CARRION JUANA	29038A01200046
GOMEZ DEL ESTAL LUIS FRANCISCO	29038A01100112 29038A01100113
H. TOBELEM MORALES SL	29038A01200005
JIMENEZ SANCHEZ RAFAEL	29038A01200030
MARMOLEJO SALVATIER ANDRES HDROS	29038A01200052
MILLAN GARCIA FRANCISCO	29038A01000042
MILLAN GARCIA SEBASTIAN	29038A01000042
PEREZ OLIVER CESAR	29038A01200006
PORRAS GARCIA JOSEFA	29038A01000002
PORRAS RODRIGUEZ MARIA JOSE Y OTRA	29038A01200012
RAMIREZ RIOS CAYETANO	29038A01200026 29038A01200027
RUIZ MORENO MIGUEL	29038A01100037

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización de vertido de aguas residuales:

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
AL0010/CO-8082	C.B. HNOS. MUELA	ALMEDINILLA (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
AL0205/CO-8088	LO ANGULO DE LUCENA S.L.	LUCENA (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
B00085/CO-8094	FCO. DE ALVEAR HERNÁNDEZ Y HNOS. C.B.	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
UR0018/CO-8112	MARGARITA GARCÍA PÉREZ	PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
UR0070/CO-8121	CONCEPCIÓN NOVALIO SANTOS	MONTORO (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
AD0070/CO-8081	OLEO CÓRDOBA, S.A.	ADAMUZ (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
AL0099/CO-5721	OLIVE OIL, S.A.	AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
AL0105/CO-8085	CIÁ. HISPANO-SUIZA DE REFINERÍAS FÍSICAS, S.A.	MONTORO (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
AL0274/CO-2502	SAN FRANCISCO FABRICA DE ACEITES, S.A.	DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
VA0279/JA-4491	E.S. MONTILLA SERRANO S.L.	JAÉN	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoaciones por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de incoaciones que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
105/11-SE	GONZÁLEZ CONDE, IGNACIO	SEVILLA
036/11-SE	ALBA GALOCHA, JOSÉ	SEVILLA
034/11-SE	TIRADO BOHÓRQUEZ, ANTONIA	SEVILLA
062/11-COR	EXCAVACIONES Y DERRIBOS MAYPA, S.A.	POSADAS (CÓRDOBA)
087/11-SE	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, ANTONIO MANUEL	CALVIA (BALEARES)

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre estimación parcial de recurso de alzada por infracciones administrativas en materia de aguas.*

Al no haberse podido practicar las notificaciones de estimación parcial de recurso de alzada que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

NÚM. EXPTE.	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
012/09-SE	UTE SANDO CONACON	MARCHENA (SEVILLA)

Sevilla, 14 de septiembre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace público el requerimiento efectuado en el expediente que se cita al no haber sido posible su notificación en el domicilio del interesado.*

Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento efectuado en el expediente R-24102/1988, esta Delegación Provincial considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Provincial, en C/ Aguilar de Campoo, s/n (Edificio Paseo 15, 6.ª planta), de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: R-24102/1988.

Asunto: Catálogo de Aguas Privadas.

Peticionario: Eulogia Gázquez Gómez.

Acto notificado: Requerimiento sellado de pozo.

Plazo: 1 mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación.

Almería, 12 de septiembre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, término municipal de Villanueva de Mesías (Granada). (PP. 1754/2011).*

Expediente: 463/10-AUT-2.

La Diputación de Granada, Red de Municipios, ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Ejecución tablero para ampliación plataforma del puente en río Genil», término municipal de Villanueva de Mesías (Coordenadas U.T.M.; X: 410.204; Y: 4.118.884)

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente

al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 12 de mayo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de autorización por la que se concede trámite de exposición pública en el expediente que se cita. (PP. 3074/2011).*

Se concede trámite de exposición pública en el expediente 23002-3323-2010-03, iniciado por Manuel Hueltes Martín, para autorización de tala de 850 chopos en zona de policía de la margen izquierda del río Frailes, polígono 039, parcela 430, en el término municipal de Alcalá la Real (Jaén).

El expediente 23002-3323-2010-03 se encuentra a disposición del interesado para conocimiento de su contenido íntegro, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentar en un plazo de veinte días en la Delegación Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, núms. 5-7, de Jaén, cuantas manifestaciones, alegaciones y justificaciones estime en defensa de sus intereses.

Jaén, 16 de agosto de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación edictal del Acuerdo de 28 de junio de 2011, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde del monte «Las Villas Mancomunadas».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados la ampliación de plazo.

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
ADAN PEREZ JUSTA	CAZORLA (JAEN)
ALGUACIL MARTINEZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
ASENSIO RUIZ APOLONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
AVIVESA	VILLACARRILLO (JAEN)
BARCO TAMARGO JOSE MARIA DEL	VILLACARRILLO (JAEN)
BECKER JAN BERNHARD	VILLACARRILLO (JAEN)
BERNSTORFF ERICH	VILLACARRILLO (JAEN)
BLANCO LORENZO LUCILA	SANTIAGO DE LA RIVERA (MURCIA)
BOWER REBECCA CICELY	CASTAÑO DEL ROBLEDO (HUELVA)
CARRION RECHE JUAN	VILLACARRILLO (JAEN)
CASTELLANO LARA ANTONIA	BAILÉN (JAEN)
CASTILLO ADAN JOSEFA	CAZORLA (JAEN)
CASTILLO PEREZ LUIS	VILLACARRILLO (JAEN)
CHACON PEREZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
CHACON QUIRANTE FRANCISCO	VILLACARRILLO (JAEN)
CORNELIA HENRICA ANTONIA	VILLACARRILLO (JAEN)
DAUM NICOLAUS GERARD	VILLACARRILLO (JAEN)
DINSLAGE JOACHIM GUNTHER	VILLACARRILLO (JAEN)
DUNBAR KENNET MICHAEL IAN	CAZORLA (JAEN)
FERNANDEZ GIROL JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
FERNANDEZ HEBLES RICARDO	SEVILLA (SEVILLA)
FERNANDEZ LAZARO JOSEFA	VILLACARRILLO (JAEN)
FERNANDEZ ROBLES MELCHOR ANGEL	VILLACARRILLO (JAEN)
FERNANDEZ TORTOSA BLAS	PILAR DE LA HORADADA (ALACANT)
FERRANDIZ MOYA M DOLORES	BORMUJOS (SEVILLA)
FRANCO MOLINA JOSE LUIS	CORDOBA (CORDOBA)
GALERA NUÑEZ MARIA DEL MAR	LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)
GALERA NUÑEZ TOMAS	SEVILLA (SEVILLA)
GALERA NUÑEZ VICTOR	SEVILLA (SEVILLA)
GALIANO MORENO REMEDIOS	VILLACARRILLO (JAEN)
GALLEGO ARAQUENA MIGUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA ALBAR PEDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA CHACON ELADIO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA MARTINEZ CONSUELO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA MARTINEZ JUAN IGNACIO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA MARTINEZ SILVESTRE	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA PUNZANO ALBERTO	VILLACARRILLO (JAEN)
GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL SEÑOR	VILLACARRILLO (JAEN)
GODOY GARCIA JUAN FRANCISCO	ALFACAR (GRANADA)
GOMEZ SANCHEZ RICARDO	VILLACARRILLO (JAEN)
HABERE KLAUS	VILLACARRILLO (JAEN)
HEREDEROS DE ANDRÉS ALGUACIL BAUTISTA	VILLACARRILLO (JAEN)
HEREDEROS DE CIRIACO CASTILLO PEREZ	SANTO TOME (JAEN)
HEREDEROS DE EUFEMIO ADAN ALVAREZ	PALMA DE MALLORCA (ILLES BALEARS)
HEREDEROS DE MANUEL CASTILLO GIRONA	VILLACARRILLO (JAEN)
HEREDEROS DE MARIA SEÑOR FLORES MONTIEL	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)
HEREDEROS DE NOLVERTA MARINA DEL BARCO TAMARGO	VILLACARRILLO (JAEN)
HEREDEROS DE FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	VILLACARRILLO (JAEN)
HIEPLER GERD MANFRED	VILLACARRILLO (JAEN)
HORBER MANFRED X	VILLACARRILLO (JAEN)
ISEÑORAEL TERUEL TRINIDAD	VILLACARRILLO (JAEN)
JEREZ CUADROS VICTORIA	VILLACARRILLO (JAEN)
JIMENEZ NAVARRO SALVADOR	VILLACARRILLO (JAEN)
JUAREZ BERMUDEZ MANUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
KLEIN GUDRUN	VILLACARRILLO (JAEN)
LAZARO JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
LOPEZ CHINCHILLA ISABEL Mª	LINARES (JAÉN)
LOPEZ FRANCISCO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ ARAQUENA MIGUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ CABRERA PEDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ CABRERA VIRTUDES	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ CASTILLO SIXTO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ GARCIA DE LUCAS FELIX	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ PEINADO DEMETRIO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ PEREZ ANDRES	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ PEREZ TRINIDAD	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ PORTILLO FRANCISCO JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ RUZAF ALEJANDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ SANCHEZ SIXTO	VILLACARRILLO (JAEN)
MARTINEZ VIZCAINO FRANCISCO	IZNATORAF (JAEN)
MATE GONZALEZ CLEMENTE	VILLACARRILLO (JAEN)
MEYER KLAUS-GUNTER Y BRINKMANN BARBARA	VILLACARRILLO (JAEN)
MORCILLO PEINADO FERNANDO	VILLACARRILLO (JAEN)
MORENO AGEA JUANA	VILLACARRILLO (JAEN)
MORIENTE RODRIGUEZ JESUS	ZAMORA (ZAMORA)
MUÑOZ GALERA MARIA	VILLACARRILLO (JAEN)
MUYLE CHANTAL	SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)
NAVARRETE CARRASCO PASCUAL	VILLACARRILLO (JAEN)
OLEA MONTERO FRANCISCO	MALAGA (MALAGA)
PARRA JIMENEZ GREGORIO	VILLACARRILLO (JAEN)
PELLON VILLAVICENCIO ANGEL	VILLACARRILLO (JAEN)

NOMBRE	TERMINO MUNICIPAL
PEREZ HERNANDEZ GINES	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ MARIN CIRIACO	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ MUÑOZ JOSEFA	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ MUÑOZ PASCUAL	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PALOMARES GINES	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PALOMARES JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PALOMARES JUSTA	VILLACARRILLO (JAEN)
PEREZ PICON JUSTA	VILLACARRILLO (JAEN)
PIJNENBURG JOHANNES ADRIANUS ANDREAS	VILLACARRILLO (JAEN)
PROBST WILHEM CHRISTIAN	VILLACARRILLO (JAEN)
PUNZANO LUCHA BALDOMERA	VILLACARRILLO (JAEN)
QUESADA PALOMARES LUCIANO	VILLACARRILLO (JAEN)
QUIRANTES HERNANDEZ FACUNDO	VILLACARRILLO (JAEN)
REAL SORIANO RODOLFO	VILLACARRILLO (JAEN)
RIO ZAMBRANA JOSEFA CORAZON DE MARIA	MADRID (MADRID)
ROA MARTINEZ JOAQUINA	VILLACARRILLO (JAEN)
RODRIGUEZ MORA JUAN	VILLACARRILLO (JAEN)
RODRIGUEZ MORCILLO JUSTA	VILLACARRILLO (JAEN)
RODRIGUEZ PEINADO DOLORES	VILLACARRILLO (JAEN)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	SANTO TOME (JAEN)
ROMAN RODRIGUEZ JOSE	VILLACARRILLO (JAEN)
RUIZ GONZALEZ MODESTO	VILLACARRILLO (JAEN)
RUZAF GOMEZ ANICETO	VILLACARRILLO (JAEN)
RUZAF GOMEZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
RUZAF GOMEZ JESUS	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ ANGELES	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ BETETA FRANCISCO	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ GIRONA AGUSTIN	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ GIRONA JUAN	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ GIRONA LORENZO	VILLACARRILLO (JAEN)
SANCHEZ GIRONA MANUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
SANJUAN SETIEY EMILIA	JAEN (JAEN)
SCHUMACHER BERNHARD	VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO CUENCA JULIAN	VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO NIETO MERCEDES	VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO PUNZANO JUANA	VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO SUAREZ ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)
SORIA GALLLEGO MARIA ANGELES	VILA-SECA (TARRAGONA)
SUAREZ ROBLES CLOTILDE	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES ESCOLASTICO	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES FELICIANA	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES FELIPE	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES FRANCISCA	VILLACARRILLO (JAEN)
SUAREZ ROBLES JUAN PEDRO	VILLACARRILLO (JAEN)
TERRIZA ROJAS MANUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
TORRES MARTINEZ CATALINA	CASTELLO D'EMPURIES (GIRONA)
TORTOSA MARIN CATALINA	VILLACARRILLO (JAEN)
TRAVESI MIGUEL	VILLACARRILLO (JAEN)
TROST BARBARA Y FRONING WERNER	VILLACARRILLO (JAEN)
VAN DER MEULEN MAAIKE JACOBA	GP CULENBORG(HOLANDA)
VAN DRIEL ANTONIO	VILLACARRILLO (JAEN)

ACUERDO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE MO/091/2009 DE DESLINDE DEL MONTE PÚBLICO «LAS VILLAS MANCOMUNADAS», CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA JA-70036-AY, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO Y SITO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLACARRILLO, PROVINCIA DE JAÉN

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del expediente MO/091/2009 de deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas», código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en dicha provincia, se tienen los siguientes

## HECHOS

1.<sup>a</sup> En la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén hay una acumulación de expedientes de deslindes de montes en tramitación. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por el elevado número de interesados, dificultades a la hora de efectuar las notificaciones personales a los mismos y las acontecidas en la práctica de las operaciones materiales que requieren un trabajo de campo muy preciso y siendo la orografía del terreno muy compleja, transcurriendo dichas operaciones de apeo con lentitud.

2.<sup>a</sup> Considerando que el plazo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde por oficio es de dos años a partir del acuerdo de iniciación por parte del Consejero de Medio Ambiente, y que el plazo de duración del expediente de referencia finaliza el 6 de octubre de 2011.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999,

## ACUERDO

Ampliar el plazo de dos años desde la Orden de Inicio legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde del monte público «Las Villas Mancomunadas», código de la Junta de Andalucía JA-70036-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villacarrillo y sito en el término municipal de Villacarrillo, provincia de Jaén, por un periodo de dos años, contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno. Sevilla, a 28 de junio de 2011. El Consejero de Medio Ambiente, Fdo.: José Juan Díaz Trillo.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 953 711 765. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

*ANUNCIO de 6 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, para realizar obras de defensa en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2027/2011).*

Expediente: MA-50436.

Descripción: Obra de defensa mediante escolleras de 100 m de longitud y altura media de 1.5 m en la margen izquierda del arroyo de Las Peñuelas, en el lugar «Las Chozas (Iberos)», en Cajiz, t.m. de Vélez-Málaga (Málaga).

Peticionario: Pedro Benito Serrano.

Cauce: Arroyo de las Peñuelas.

Término municipal: Vélez-Málaga.

Lugar: Las Chozas (Iberos), Cajiz.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 6 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 105/2011, de 19.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución recaída sobre solicitud de segregación del coto SE-10831 y ampliación de dichos terrenos al coto SE-10356.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída sobre solicitud de segregación de terrenos del coto de caza SE-10831, denominado Castoras, y de ampliación de dichos terrenos al coto SE-10356, denominado Atalaya, dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 26 de julio de 2011, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –Edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 1680/10.

Interesado: Don José María Calderón Leal.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Povicinal de Sevilla, notificando requerimiento de documentación sobre solicitud de cambio de titularidad del coto de caza que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de requerimiento de documentación sobre solicitud de cambio de titularidad del coto de caza SE-12028, denominado Santa Paula, dictada por el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla el 26 de agosto de 2011, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de la Innovación, s/n –Edificio Minister–, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 326/11.

Interesado: Don Rafael Muñoz Bayo.

Acto notificado: Requerimiento de documentación preceptiva.

Plazo para aportar la documentación: 10 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de reparación daños carretera GR-3401 desde Chacuchina-Estacion Íllora, t.m. de Chauchina (Granada). (PP. 1561/2011).*

Expediente: 24/11-AUT-2.

La Diputación de Granada ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de reparación daños carretera GR-3401 desde Chauchina-Estacion Íllora, t.m. de Chauchina (Coordenadas UTM: X: 426.135, Y: 4.121.600).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 27 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de limpieza de dos tramos de cauce en río Cacin, t.m. Cacin (Granada). (PP. 1562/2011).*

Expediente: 305/10-AUT-2.

Manuel Siles Leyva ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización de limpieza de dos tramos de cauce en río Cacin, t.m. Cacin (Coordenadas UTM: X: 416.531, Y: 4.109.460).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sita en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 28 de abril de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, del Ayuntamiento de Isla Cristina, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

**BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ISLA CRISTINA****1. Objeto de la convocatoria.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución del Teniente de Alcalde de Régimen Interior de 12 de agosto de 2011.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultante de las Ofertas de Empleo Público de los años 2009 y 2010.

**2. Legislación aplicable.**

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por las que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

**3. Requisitos de los aspirantes.**

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera en algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

**4. Solicitudes.**

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 43,04 euros (cuarenta y tres euros y cuatro céntimos), cantidad que podrá ser abonada en la entidad bancaria Cajasol, cuenta corriente número: 2098.0025.77.0100026753, debiendo consignar el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

**5. Admisión de aspirantes.**

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

## 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

## 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «U», según la Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

## 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

#### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### a) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### b) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo

excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que cons-

tituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. La titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3, de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

### OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva

flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo Libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

Los aspirantes a las plazas que tengan 35 años o más, en cuanto a las marcas exigidas para la superación de cada una de las pruebas físicas de que consta la primera prueba de la fase de oposición, quedarán incluidos en el grupo de 30 a 34 años, siendo declarados no aptos quienes no superen las marcas exigidas a los aspirantes encuadrados en este grupo.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5, ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 9. Piel.

## 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 10. Sistema nervioso.

## 10.1. Epilepsia.

## 10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 11. Trastornos psiquiátricos.

## 11.1. Depresión.

## 11.2. Trastornos de la personalidad.

## 11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 12. Aparato endocrino.

## 12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

## 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

## 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

## T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La

libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

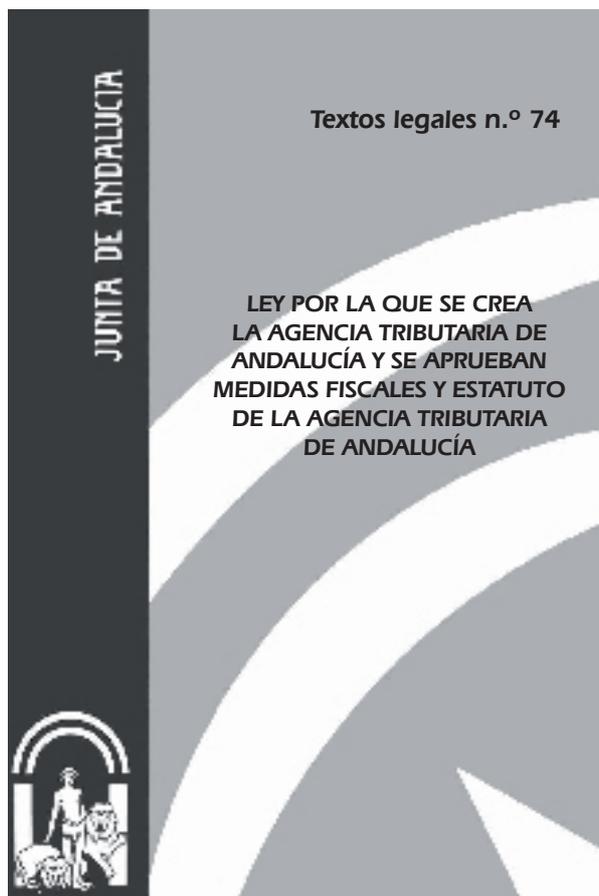
Diligencia. Para hacer constar que las presentes bases, han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía, de 12 de agosto de 2011, doy fe. La Oficial Mayor, P.D. (Decreto 2.3.09).

Isla Cristina, 5 de septiembre de 2011.- El Alcalde en funciones (Dto. 2.9.11), Francisco Zamudio Medero.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 74

**Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,47 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63